

INFORME DE EGRESO DEL SISTEMA DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

Programa/Institución: Convenios con Municipalidades y Otras Instituciones (Educación Pre Escolar)
Ministerio: MINISTERIO DE EDUCACION
Servicio: JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
Año: 2006
Calificación: Egresado
Fecha Egreso: 31-12-2010

Recomendación	Compromiso	Cumplimiento
I. DISEÑO. 1. Hacer más explícita la normativa a través de la cual se asegura la provisión del servicio educativo integral, en lo que dice relación con los resultados de los aprendizajes de niños y niñas que asisten a los jardines infantiles, resguardando con esto el mejoramiento de la entrega de una educación integral. Al respecto, los jardines infantiles pertenecientes al	1. Rediseñar convenio de transferencia de recursos a terceros, explicitando la medición anual de aprendizaje de niños y niñas que asisten a establecimientos bajo esta modalidad, en función de instrumento estandarizado de medición de aprendizaje, a ser aplicado por un organismo externo, y de los estándares de aprendizaje definidos por JUNJI. Fecha de <u>Vencimiento:</u> Junio 2007	<p>Fiscalía procedió a rediseñar convenio de transferencia de recursos a terceros explicitando en su cláusula tercera letra I), la obligación de la entidad administradora de "Efectuar anualmente mediciones de aprendizaje de los párvulos que asistan al jardín infantil conforme a las directrices e instrucciones que imparta para tales efectos la JUNJI". Estos aspectos se encuentran complementados mediante Instructivo de transferencia de fondos para operación, aprobado por Resolución Exenta N°015/1820, de 21 de agosto de 2007, que se entiende, conforme se indica en los respectivos convenios de transferencia de fondos, forman parte de los mismos.</p> <p>Para la evaluación de aprendizajes de los párvulos de esta modalidad de atención, se utilizará el mismo instrumento que JUNJI aplica en los Jardines de administración directa, es decir, el Instrumento de Evaluación Pedagógica (IEP). A través de este instrumento es posible aproximarse a conocer cuánto aprenden los niños y niñas, respecto de los siguientes sectores de aprendizajes: Autonomía, Conocimiento, Corporalidad, Creatividad, Lengua Materna y Socialización.</p> <p>Para el 2007 se ha contemplado aplicar el instrumento a una muestra de párvulos, del 10% de las entidades que reciben transferencias de JUNJI. Para tal efecto, JUNJI asesorará a las entidades en su aplicación, pues será el propio personal de los establecimientos el que asumirá dicho proceso. En ese contexto, se encuentra en curso la elaboración de un material de apoyo para la capacitación que desarrollarán los equipos de las Direcciones Regionales.</p> <p>La información para el cálculo de los resultados del aprendizaje satisfactorio la entrega el Departamento Técnico Pedagógico, instancia que también mide los resultados de la evaluación de Jardines Infantiles clásicos administrados por JUNJI. Se considera resultado satisfactorio un rendimiento superior al 80%.</p> <p>El instrumento no será aplicado por un organismo externo, pues las entidades no disponen de financiamiento para este fin.</p>

<p>programa deberían comprometerse a alcanzar ciertos estándares de aprendizaje definidos por ellos, en los ámbitos y núcleos establecidos en las bases curriculares de la Educación Parvularia. En base a esos estándares los jardines deberían realizar anualmente una evaluación para medir el logro de los mismos, para posteriormente enviar los resultados de esas evaluaciones a la JUNJI.</p>		<p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2007)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Instructivo aplicación IEP. Departamento técnico pedagógico Junji. Octubre 2006.</p> <p>Instrumento de evaluación pedagógica 1. Departamento técnico pedagógico Junji. Octubre 2006.</p> <p>Instrumento de evaluación pedagógica 2. Departamento técnico pedagógico Junji. Octubre 2006.</p> <p>Instrumento de evaluación pedagógica 3. Departamento técnico pedagógico Junji. Octubre 2006.</p> <p>Instrumento de evaluación pedagógica 4. Departamento técnico pedagógico Junji. Octubre 2006.</p> <p>Instrumento de evaluación pedagógica 5. Departamento técnico pedagógico Junji. Octubre 2006.</p> <p>Resolución N° 1828 Departamento Fiscalía .21.8.2007.</p> <p>Convenio rediseñado, JUNJI, marzo 2007.</p>
<p>I. DISEÑO. 1. Hacer más explícita la normativa a través de la cual se asegura la provisión del servicio educativo integral, en lo que dice relación con los resultados de los aprendizajes de niños y niñas que</p>	<p>2. Readecuar convenios antiguos de transferencias de recursos a terceros, mediante la inclusión de un addendum que explicita la medición anual de aprendizaje de niños y niñas que asisten a establecimientos bajo esta</p>	<p>Los principales cambios, explicitaciones o mejoras contenidas en el nuevo formato de Convenio, respecto del anterior, son :</p> <p>Fiscalía procedió a rediseñar convenio de transferencia de recursos a terceros explicitando en su cláusula tercera letra I), la obligación de la entidad administradora de "Efectuar anualmente mediciones de aprendizaje de los párvulos que asistan al jardín infantil conforme a las directrices e instrucciones que imparta para tales efectos la JUNJI". Estos aspectos se encuentran complementados mediante Instructivo de transferencia de fondos para operación, aprobado por Resolución Exenta N°015/1820, de 21 de agosto de 2007, que se entiende, conforme se indica en los respectivos convenios de transferencia de fondos, forman parte de los mismos.</p> <p>Para la evaluación de aprendizajes de los párvulos de esta modalidad de atención, se utilizará el mismo instrumento que JUNJI aplica en los Jardines de administración directa, es decir, el Instrumento de Evaluación Pedagógica (IEP).</p>

<p>asisten a los jardines infantiles, resguardando con esto el mejoramiento de la entrega de una educación integral. Al respecto, los jardines infantiles pertenecientes al programa deberían comprometerse a alcanzar ciertos estándares de aprendizaje definidos por ellos, en los ámbitos y núcleos establecidos en las bases curriculares de la Educación Parvularia. En base a esos estándares los jardines deberían realizar anualmente una evaluación para medir el logro de los mismos, para posteriormente enviar los resultados de esas evaluaciones a la JUNJI.</p>	<p>modalidad, en función de instrumento estandarizado de medición de aprendizaje, a ser aplicado por un organismo externo, y de los estándares de aprendizaje definidos por JUNJI.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2007</p>	<p>La JUNJI, podrá supervisar y evaluar permanentemente el cumplimiento de que la entidad cuente con un plan general anual de trabajo técnico- pedagógico. Asimismo, el jardín infantil que la entidad administre, deberá velar por el cumplimiento de las normas técnicas establecidas por la JUNJI referidas a la calidad del servicio educativo que estos otorgan y la coherencia de su accionar con las orientaciones, criterios y fundamentos establecidos en las Bases Curriculares de la Educación Parvularia, en los siguientes ámbitos de la gestión educativa, entre otros: Matrícula y Asistencia, Focalización Social de los Párvulos, Coeficiente de Personal, Planificación General y Específica de la Gestión Técnica Curricular, Material Didáctico, Equipamiento, Programa de Alimentación, Salud, Cuidado y Prevención de Accidentes de los Párvulos, Mantención e Higiene del Establecimiento.</p> <p>Las instituciones deben garantizar como mínimo los coeficientes de personal establecidos por la JUNJI y efectuar una debida selección del personal que prestará funciones de trato directo con los párvulos, con el fin de asegurar la competencia e idoneidad de éste.</p> <p>Informar a la JUNJI dentro de un plazo de 48 horas de cualquier hecho constitutivo de delito o que implique una perturbación o amenaza a los derechos de los párvulos asistentes al establecimiento.</p> <p>Disponer el reemplazo inmediato del personal que preste servicios en el jardín infantil y que estuviere involucrado en los hechos previstos en el párrafo precedente.</p> <p>Cumplir con las normativas de general aplicación que regulan las plantas físicas, y las normativas técnicas y financieras que dicte la JUNJI para los jardines infantiles con transferencia de fondos.</p> <p>Llevar rigurosamente los registros y controles de matrícula, asistencia, del programa de alimentación de párvulos y demás señalados por la JUNJI.</p> <p>Por su parte el Decreto 414 del Ministerio de Educación de Diciembre de 2006, que conforme se señala en el convenio se entiende forma parte integrante de éste, establece que los jardines infantiles que reciban el beneficio de alimentación deberán otorgar en forma completa el programa de alimentación correspondiente a la edad y estadía de los párvulos.</p> <p>Se explicita en el convenio que los ítems autorizados para el uso de los fondos transferidos, no podrán considerar en caso alguno el pago de honorarios y remuneraciones al representante legal o miembros del Directorio de la entidad receptora de la transferencia.</p> <p>Asimismo, se establece que será responsabilidad de la entidad administradora respecto del personal que contrate para el jardín infantil, el estricto cumplimiento de las normas laborales y previsionales.</p> <p>Se explicita que la JUNJI, podrá suspender, temporalmente, en forma parcial o total, o definitivamente, el traspaso de fondos a las entidades que no den cumplimiento al presente convenio y a los instructivos que, para la aplicación de éste, imparta la JUNJI, entre otras razones por incumplimiento por parte de la</p>
--	---	--

		<p>entidad de cualquiera de las obligaciones contenidas en el convenio. y la ocurrencia de cualquier otra circunstancia que, a juicio de la JUNJI, importe el incumplimiento de las condiciones básicas de atención educativa y seguridad de los párvulos que asistan a los jardines infantiles.</p> <p>El Departamento de Fiscalía de JUNJI instruyó en el mes de marzo a todas las Direcciones Regionales la readecuación de los antiguos convenios al formato vigente, proceso que se completó durante el año 2007.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2007)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Formato de nuevo Convenio para el funcionamiento de Jardín infantil con Transferencia de fondos. (Destaca los cambios respecto del antiguo)</p> <p>Correo original a Direcciones regionales solicitando readecuar convenios antiguos a nuevo formato. Departamento Fiscalía, marzo 2007.</p>
<p>I. DISEÑO. 1. Hacer más explícita la normativa a través de la cual se asegura la provisión del servicio educativo integral, en lo que dice relación con los resultados de los aprendizajes de niños y niñas que asisten a los jardines infantiles, resguardando con esto el mejoramiento de la entrega de una educación integral. Al respecto, los jardines infantiles</p>	<p>3. Establecer estándares de aprendizaje esperados para los párvulos.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2007</p>	<p>Hasta el año 1997, la Junta Nacional de Jardines Infantiles evaluaba a los párvulos con diferentes instrumentos psicométricos: la DENVER, el TEPSI, la EEDP (Escala de Evaluación del Desarrollo Psicomotor), entre otros, todos ellos elaborados desde la ciencia de la Psicología.</p> <p>En 1998, con el apoyo de la Fundación Van Leer, de OEA, UNICEF y el trabajo de profesionales de JUNJI y consultores externos, se crea un instrumento de evaluación de párvulos, elaborado desde la pedagogía, el IEP, Instrumento de Evaluación Pedagógica.</p> <p>Dicho instrumento es el que utiliza la institución para evaluar a sus párvulos a la fecha, y su propósito es medir la efectividad, en lo pedagógico, de los programas de la JUNJI; es decir, a través de sus resultados se pretende conocer cuánto saben o han aprendido los niños y niñas que participan de los Programas institucionales.</p> <p>El IEP se sustenta en un Marco Pedagógico que le da la base teórica al instrumento. Esta base teórica la constituyen una serie de elementos que conforman una estructura piramidal. Desde la cima a la base encontramos las MegavARIABLES, las Variables, los Propósitos, los Objetivos Educativos y las Competencias o Habilidades que deben lograr los niños y niñas como resultado del proceso educativo en que participan.</p> <p>Antes de aplicarse por primera vez, el IEP fue sometido a un proceso de validación por parte de un experto externo a JUNJI, quedando en definitiva construido de la siguiente manera:</p> <p>MegavARIABLES: corresponden a los denominados sectores de aprendizaje o grandes áreas de aprendizaje a lograr por los párvulos a través del proceso educativo.</p>

<p>pertenecientes al programa deberían comprometerse a alcanzar ciertos estándares de aprendizaje definidos por ellos, en los ámbitos y núcleos establecidos en las bases curriculares de la Educación Parvularia. En base a esos estándares los jardines deberían realizar anualmente una evaluación para medir el logro de los mismos, para posteriormente enviar los resultados de esas evaluaciones a la JUNJI.</p>		<p>Variables: definidas como aquellos aprendizajes referidos al desarrollo personal, a la conducta moral y social de los niños y niñas, presentes en toda actividad educativa.</p> <p>Propósitos: definidos como aquellas intencionalidades de orden general a ser logradas por los párvulos.</p> <p>Objetivos: son aprendizajes más específicos seleccionados de la cultura, necesarios de lograr por parte de los niños y niñas apoyados por educadoras/es.</p> <p>Competencias o Habilidades: constituyen la evidencia de los aprendizajes alcanzados como consecuencia del proceso educativo en el cual han participado los párvulos.</p> <p>Las megavARIABLES o sectores de aprendizaje evaluados por este instrumento son:</p> <p>AUTONOMÍA: Capacidad del sujeto para asumir conductas propias de autovalerse, de tomar sus propias decisiones basándose en el conocimiento, experiencia y criterio personal, responsabilizándose por ello. Al interior de esta dimensión, es posible encontrar dos subdimensiones: Autovalerse y Toma de Decisiones.</p> <p>CONOCIMIENTO: Manejo de información adquirida respecto de sí mismo, del entorno natural y sociocultural (implica recordarla, ordenarla y usarla). Esta dimensión, es posible de especificar en dos subdimensiones: Conocimiento de sí mismo y Conocimiento del entorno natural y sociocultural.</p> <p>CORPORALIDAD: Se refiere a las características pertenecientes al cuerpo y al uso de los órganos de los sentidos, y de los pequeños y grandes músculos como medio para aprender y expresarse. Dos son las variables que en el instrumento se especifican en relación a Corporalidad: Sensorialidad y Coordinación.</p> <p>CREATIVIDAD: Se refiere a la manera particular en que cada persona expresa o inventa algo nuevo (idea, esquema, relación, producto). En este instrumento, en relación a Creatividad se consideran dos variables: Expresión y Originalidad.</p> <p>LENGUA MATERNA: Es la lengua que se habla en casa y que el niño ha adquirido en forma natural durante su desarrollo normal. Comprende la sensibilidad hacia los sonidos, los ritmos, las inflexiones, el significado, el orden y las funciones de la comunicación de las palabras, como potencial para estimular, convencer y suministrar información, agrandar a las personas. Esta megavARIABLE, considera tres ámbitos: Comprensión de la Lengua Materna, Expresión de la Lengua Materna y Manejo de la Lengua Materna.</p> <p>SOCIALIZACIÓN: Proceso de incorporación de normas y valores necesarios para una convivencia en constante respeto y</p>
---	--	--

		<p>preocupación por sí mismo, los otros, el medio ambiente natural y social, en el contexto de la búsqueda del bien común. En relación a esta megavariante, se consideran las variables: Integración de Normas y Formación Valórica.</p> <p>ESTANDAR ESPERADO El porcentaje de logro considerado como satisfactorio por JUNJI corresponde a un 80 % en una escala de 1 a 100 como promedio final del instrumento aplicado.</p> <p>Respecto a los párvulos que asisten a Jardines Infantiles en convenio con Municipalidades y otras instituciones, a partir del 2007 la Junji exige a las entidades efectuar anualmente mediciones de aprendizaje de los párvulos que asistan a sus Jardines, conforme a las directrices e instrucciones que imparta para tales efectos la institución.</p> <p>Respecto al hecho que se encuentre "pendiente establecer estándares de aprendizaje esperados para los párvulos", efectivamente la JUNJI no ha definido dichos estándares, por cuanto está a la espera de la reestandarización del Instrumento "Perfil de logros de aprendizajes de la Educación Parvularia" (PLAEP), que elaboró la UC por encargo de Integra y que a fines de este año, se pondrá a disposición de las instituciones educativas que atienden niños/as entre los 0 y 6 años, para la evaluación de sus aprendizajes. Cabe señalar, que dicho instrumento se ha construido tomando como plataforma las Bases Curriculares de la Educación Parvularia.</p> <p><u>Observación:</u> Este compromiso se cancela debido a que se ha traspasado a los compromisos de la Evaluación Comprehensiva del Gasto de JUNJI (ver compromiso Generales I.3.1).</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (31-12-2008)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Descripción del Instrumento de evaluación pedagógica IEP y su aplicación. Jardines en transferencia de fondos. Departamento Técnico Pedagógico. JUNJI. 2007.</p> <p>IEP/1. Instrumento de evaluación Pedagógica para grupo etéreo menores de 12 meses y 29 días. Contempla 6 Megavariantes, 13 variables y 51 indicadores. Autoras: Ester Hernández; Ofelia Reveco; Hube Jiménez; M. Angélica Olivares y Pamela Díaz. JUNJI. 1998. Departamento Técnico pedagógico. JUNJI. 2007. Instrumento de Evaluación Pedagógica para grupo etéreo: menores de 12 meses y 29 días. Contempla 6 Megavariantes, 13 variables y 51 indicadores. Autoras: Ester Hernández; Ofelia Reveco; Hube Jiménez; M. Angélica Olivares y Pamela Díaz. JUNJI. 1998</p> <p>IEP/2 Instrumento de Evaluación Pedagógica para grupo etéreo de 13 a 24 meses y 29 días. Contempla 6 Megavariantes, 13 variables y 51 indicadores. Autoras: Ester Hernández; Ofelia Reveco; Hube Jiménez; M. Angélica Olivares y Pamela Díaz. JUNJI. 1998.</p> <p>IEP/3: Instrumento de Evaluación Pedagógica para grupo etéreo de 25 a 36 meses y 29 días. Contempla 6 Megavariantes, 13 variables y 52 indicadores. Autoras: Ester Hernández; Ofelia Reveco; Hube Jiménez;</p>
--	--	--

		<p>M. Angélica Olivares y Pamela Díaz. JUNJI. 1998</p> <p>IEP/4 Instrumento de Evaluación Pedagógica para grupo etéreo de 37 a 48 meses y 29 días. Contempla 6 MegavARIABLES, 13 variables y 57 indicadores. Autoras: Ester Hernández; Ofelia Revenco; Hube Jiménez; M. Angélica Olivares y Pamela Díaz. JUNJI. 1998</p> <p>IEP/5 Instrumento de Evaluación Pedagógica para grupo etéreo de 49 a 63 meses y 29 días. Contempla 6 MegavARIABLES, 13 variables y 70 indicadores. Autoras: Ester Hernández; Ofelia Revenco; Hube Jiménez; M. Angélica Olivares y Pamela Díaz. JUNJI. 1998</p>
<p>I. DISEÑO. 1. Hacer más explícita la normativa a través de la cual se asegura la provisión del servicio educativo integral, en lo que dice relación con los resultados de los aprendizajes de niños y niñas que asisten a los jardines infantiles, resguardando con esto el mejoramiento de la entrega de una educación integral. Al respecto, los jardines infantiles pertenecientes al programa deberían comprometerse a alcanzar ciertos estándares de aprendizaje</p>	<p>4. Aplicar anualmente instrumento estandarizado de medición de aprendizaje a una muestra representativa de niños y niñas que asisten a establecimientos bajo la modalidad de transferencia a terceros. Este instrumento será aplicado por un organismo externo.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2007</p>	<p>Frente al compromiso de evaluar durante el 2007 los aprendizajes de los párvulos que asisten a jardines infantiles en transferencia de fondos y teniendo en cuenta razones técnicas y presupuestarias, JUNJI decide aplicar a estos jardines el mismo instrumento de evaluación de aprendizajes que se aplica a los jardines infantiles de administración directa, el Instrumento de evaluación pedagógica o IEP.</p> <p>Asimismo, frente a la imposibilidad de contratar un organismo externo para aplicar el instrumento de evaluación, JUNJI, hará garantizar la obtención de resultados confiables. Para ello, las Supervisoras Regionales de JUNJI capacitaron en el instrumento IEP y su aplicación al personal de los jardines operados por terceros seleccionados en la muestra, para lo cual se elaboró material de apoyo que describe el instrumento, sus condiciones de aplicación y aspectos operativos del mismo.</p> <p>Posteriormente, entre el 8 y 24 de Octubre de 2007, como una forma de velar por la correcta aplicación del instrumento, las supervisoras de JUNJI asistieron a los jardines al momento de la evaluación.</p> <p>El control del instrumento IEP se lleva a través del Sistema de Evaluación Integral(SISEVAL) que es una herramienta (plataforma) informática que permite ingresar los datos obtenidos por los párvulos, como producto de la aplicación del IEP, es decir, es el sistema informático institucional de la evaluación de aprendizajes de los párvulos.</p> <p>Del mismo modo, el control de la aplicación por parte de las supervisoras de JUNJI posibilitó conocer las posibles debilidades de esta primera aplicación, lo que le permitirá tomar medidas para su mejoramiento.</p> <p>Se envía oficio a la División de Control de Gestión señalando que: el compromiso tal como se planteó en su oportunidad, no es factible de cumplir por cuanto no es posible exigir a terceros, la contratación de un organismo externo para la evaluación de aprendizajes de los párvulos, ya que en los costos globales para transferencia de fondos, no está considerado este ítem</p> <p>No obstante, se aplicó el Instrumento de Evaluación Pedagógica (IEP), elaborado por JUNJI, a una muestra aleatoria de 3.066 párvulos que asistieron durante el mes de noviembre del año 2007 a jardines infantiles clásicos vía transferencia de fondos de la JUNJI, de un universo de 26.633 párvulos garantizando que la muestra sea representativa de la realidad nacional y regional de la población objetivo.</p> <p>Para facilitar la aplicación del instrumento en estos jardines, los equipos supervisores de cada región</p>

<p>definidos por ellos, en los ámbitos y núcleos establecidos en las bases curriculares de la Educación Parvularia. En base a esos estándares los jardines deberían realizar anualmente una evaluación para medir el logro de los mismos, para posteriormente enviar los resultados de esas evaluaciones a la JUNJI.</p>		<p>capacitaron, elaboraron instructivos y material de apoyo para los establecimientos, además de asesorar y controlar en terreno la aplicación del IEP. Se adjunta "Metodología Evaluación de Aprendizajes en Jardines Infantiles Operados por Terceros con financiamiento JUNJI"</p> <p><u>Observación:</u> Dado que la transferencia de fondos a terceros no considera un ítem presupuestario que permita financiar la contratación de un organismo externo que evalúe los aprendizajes de los párvulos fue necesario aplicar el mismo instrumento de evaluación que se utiliza en los jardines administrados directamente por JUNJI, y para ello las Supervisoras Regionales de JUNJI capacitaron en el instrumento de evaluación y su aplicación al personal de los jardines operados por terceros seleccionados en la muestra, quienes posteriormente aplicaron la evaluación. Si bien en el compromiso se estableció que la evaluación debía ser aplicada por un organismo externo para evitar cualquier sesgo en la aplicación del instrumento, se considera que aquella evaluación realizada por la institución cumple con el objetivo del compromiso y es un alternativa válida dada la restricción existente.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2008)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Pantallas del Sistema SISEVAL para seguimiento y control del IEP en Jardines en transferencia de fondos. Departamento Técnico pedagógico. 2007</p> <p>Cronograma aplicación IEP 2007.Programas de administración directa y en Transferencia de fondos. Departamento Técnico pedagógico. JUNJI.</p> <p>Material de apoyo a la capacitación del personal de J Infantiles en transferencia. Depto.Técnico pedagógico. JUNJI.</p> <p>Instructivo Aplicación del IEP a Jardines en transferencia de fondos. Departamento Técnico Pedagógico. JUNJI. Abril 2007.</p> <p>Evaluación de Aprendizajes. Diseño Muestral</p> <p>Oficio de Director de Departamento Informática y Planificación a Jefa Departamento de Evaluación N°15/1530, 21 Julio 2008. El documento explicita porqué no es factible que organos externos realizen la evaluación de aprendizajes de Tereceros con los recursos disponibles.</p> <p>Metodología Evaluación de Aprendizajes en Jardines Infantiles Operados por Terceros con financiamiento JUNJI. Depto. Técnico Pedagógico, Septiembre 2008</p>
<p>I. DISEÑO. 1. Hacer más</p>	<p>5. Entregar los resultados de la</p>	<p>JUNIO 2009</p>

<p>explícita la normativa a través de la cual se asegura la provisión del servicio educativo integral, en lo que dice relación con los resultados de los aprendizajes de niños y niñas que asisten a los jardines infantiles, resguardando con esto el mejoramiento de la entrega de una educación integral. Al respecto, los jardines infantiles pertenecientes al programa deberían comprometerse a alcanzar ciertos estándares de aprendizaje definidos por ellos, en los ámbitos y núcleos establecidos en las bases curriculares de la Educación Parvularia. En base a esos estándares los jardines deberían realizar</p>	<p>medición estandarizada de aprendizaje, efectuada a una muestra representativa de niños y niñas que asisten a establecimientos bajo la modalidad de transferencia a terceros.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2007</p>	<p>Los resultados de la medición concluyeron que 1.231 párvulos obtuvieron resultados satisfactorios en la evaluación de aprendizajes. Lo que significa que 1.231 párvulos, es decir el 40,2%, superan la línea del 80% en las 13 variables que evalúa el Instrumento de Evaluación Pedagógica IEP: Autonomía; Toma de decisiones; Conocimiento de sí mismo; Conocimiento del entorno; Sensorialidad; Coordinación; Expresión; Originalidad; Comprensión lengua Materna; Expresión lengua materna; manejo lengua Materna; Integración de normas; Formación Valórica.</p> <p>La aplicación, se realizó con un Muestreo uni etápico sin afijación proporcional, estratificado según región, donde cada jardín actúa como conglomerado, recabándose información de todos los párvulos del jardín. Se obtuvo una muestra efectiva de 3.066 párvulos, lo que equivale a un 11,5% de los párvulos matriculados a Diciembre del 2007 en dicho programa (26.633), siendo representativa a nivel regional y nacional, con un error de estimación del 5% y 2% respectivamente. (Medio de verificación Evaluación de Aprendizajes Respuesta a Observaciones I. Diseño, Compromiso N° 5. Depto. Técnico Pedagógico JUNJI Marzo 2009; Evaluación de Aprendizajes. Diseño Muestral? y ?Metodología Evaluación de Aprendizajes en Jardines Infantiles Operados por Terceros con financiamiento JUNJI. Depto. Técnico Pedagógico, Septiembre 2008).</p> <p>Tal como se ha señalado en otras observaciones a la DIPRES, la muestra obtenida el año 2007 es representativa de párvulos y no de jardines. Pese a ello, la información se entregó desagregada por jardín, dado que se solicitó información de aprendizajes del mismo modo en que se entregaba la información de Jardines de Administración Directa. (Medio de verificación ?Resultados de la aplicación del IEP 2007 a Jardines infantiles en Transferencia de fondos. Departamento Técnico Pedagógico JUNJI. Enero 2008? y Resultados Vía Transferencia de Fondos (VTF) regionales y nacional).</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2009)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Resultados de la aplicación del IEP 2007 a Jardines infantiles en Transferencia de fondos. Departamento Técnico Pedagógico JUNJI. Enero 2008.</p> <p>Resultados Via Transferencia de Fondos (VTF) regionales y nacional</p> <p>Evaluación de Aprendizajes. Diseño Muestral.</p> <p>Metodología Evaluación de Aprendizajes en Jardines Infantiles Operados por Terceros con financiamiento JUNJI. Depto. Técnico Pedagógico, Septiembre 2008</p> <p>Evaluación de Aprendizajes Respuesta a Observaciones I. Diseño, Compromiso N° 5. Depto. Técnico Pedagógico JUNJI Marzo 2009</p>
--	--	---

<p>anualmente una evaluación para medir el logro de los mismos, para posteriormente enviar los resultados de esas evaluaciones a la JUNJI.</p>		
<p>I. DISEÑO. 2. Mejorar la focalización del programa a nivel regional (o incluso comunal) de acuerdo a los niveles de pobreza y cobertura actual en los lugares específicos; dado que las metas se establecen basándose principalmente en las entidades que presentan interés inicial en participar. Las zonas prioritarias deberían establecerse a nivel de Dirección Nacional y la ejecución debería depender de la Direcciones Regionales. Esto implica una acción más directa de JUNJI</p>	<p>1. Realizar estudio georeferencial para establecer zonas prioritarias de cobertura del programa. Se determinará territorialmente los lugares con mayores déficit de cobertura, considerando niños(as) pobres del primer y segundo quintil de ingresos y la actual cobertura de jardines infantiles. En el estudio quedarán claramente establecidos los criterios de focalización del programa.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2007</p>	<p>El estudio ya se encuentra realizado desde fines de 2006. Consideró 3 capítulos. En el primero se definió la demanda por educación parvularia a nivel territorial (comuna, distrito, manzana), para lo cual se utilizaron los datos del Censo 2002 , correspondiente a los niños menores de 4 años cuyas familias pertenecen al quintil I y II de ingresos. Para determinar los quintiles de ingreso, se utilizó la metodología PRINCAL del INE.</p> <p>El segundo capítulo mapeó a nivel territorial toda la oferta de Jardines infantiles y salas cunas de JUNJI e Integra.</p> <p>El tercer capítulo se analiza la demanda por educación parvularia (niños/as de los quintiles I y II) en relación a la oferta de JUNJI e Integra, con la finalidad de determinar los territorios que requieren cobertura de jardines infantiles y salas cuna.</p> <p>Adicionalmente, con el fin de mejorar la focalización territorial de la nueva cobertura, a fines del 2006 el Departamento de Gestión y Desarrollo de la JUNJI elaboró, en conjunto con la Fundación Integra, el documento "Propuesta de Focalización y Asignación de Cobertura 2007- 2010, que se adjunta.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2007)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Metodología para el cálculo de la pobreza . C.L.Latorre y D.Candia. Noviembre 2006.</p> <p>Población menor de 6 años en situación de pobreza. C.L.Latorre y D.Candia. Noviembre 2006</p> <p>Localización de los jardines de Junji e Integra en el país C.L.Latorre y D.Candia. Diciembre 2006</p> <p>Informes Regionales de Localización. Se adjunta Informe de la IV Región (el sistema de Dipres no permite subir documentos de mas de 4MB).</p> <p>Propuesta de Focalización y asignación de cobertura 2007, JUNJI/Integra. Diciembre 2006</p>

<p>en la difusión focalizada del Programa, fomentando la incorporación de instituciones en las zonas que se definen como prioritarias. Al respecto, la programación de la oferta de cupos debiera responder a necesidades detectadas en la población, es decir, a aquellas necesidades que no están descritas como prioridades por JUNJI, pero que sí requieren ser atendidas (por ejemplo, madres temporeras en zonas agrícolas).</p>		
<p>I. DISEÑO. 2. Mejorar la focalización del programa a nivel regional (o incluso comunal) de acuerdo a los niveles de pobreza y cobertura actual en los lugares específicos; dado que las metas se</p>	<p>2. Elaborar plan de trabajo a diciembre 2009 de priorización de oferta educativa, considerando los resultados del estudio de zonas prioritarias de cobertura (debe incluir cronograma).</p> <p><u>Fecha</u> _____ <u>de</u></p> <p><u>Vencimiento:</u></p>	<p>El compromiso tal como se planteó en su oportunidad no fue factible de cumplir por cuanto no se se hizo un plan a largo plazo, sino que cada año se trabajó un plan anual de identificación de zonas prioritarias. Por Oficio Ordinario N° 015/459 del 27 de Febrero de 2009, la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI solicita a la Jefa del Depto. de Evaluación de DIPRES la modificación del compromiso.</p> <p>JUNIO 2009</p> <p>La razón por la cual no fue factible realizar un plan de largo plazo a Diciembre de 2009 para la priorización de la oferta, se produce porque el año 2006, no se tenía claridad de los recursos, el número de locales ni la modalidad administrativa que involucrarían la ampliación de cobertura en el marco de la meta de gobierno de la presidenta Bachelet. Ese año la oferta de atención en Sala Cuna , creció principalmente por medio de la reconversión de salas de nivel transición en Jardines Infantiles de administración Directa y en menor medida a través de la construcción de establecimientos realizada por terceros a los cuales se les otorgo financiamiento sólo para la operación. La priorización de la oferta se</p>

<p>establecen basándose principalmente en las entidades que presentan interés inicial en participar. Las zonas prioritarias deberían establecerse a nivel de Dirección Nacional y la ejecución debería depender de la Direcciones Regionales. Esto implica una acción más directa de JUNJI en la difusión focalizada del Programa, fomentando la incorporación de instituciones en las zonas que se definen como prioritarias. Al respecto, la programación de la oferta de cupos debiera responder a necesidades detectadas en la población, es decir, a aquellas necesidades que no están descritas como prioridades por JUNJI, pero que</p>	<p>Diciembre 2007</p>	<p>realiza ese año principalmente por la definición de necesidades de las Direcciones Regionales. Desde el año 2007 JUNJI empieza a recibir recursos desde Dipres para ser traspasados los Municipios para la construcción de salas cunas al 2009. A partir de ese año, JUNJI comienza a desarrollar un proceso de priorización de oferta que lo podríamos definir a través de las siguientes etapas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Definición Déficit en Atención Parvularia: Como primer paso, se reconoció toda la población de 0 a 3 años 11 meses que no recibe atención Parvularia de JUNJI, Integra o MINEDUC. 2. Aplicación Quintil I y II: Al total de la Población No Atendida, se le aplica el Porcentaje Comunal del Total de la población pertenecientes a los Quintiles I y II. 3. Vulnerabilidad del Cuidado Infantil: Al total de la Población No atendida de 0 a 3 años 11 meses que pertenecen al Quintil I o II, se le restan los niños que no cumplen con la condición de Vulnerabilidad del Cuidado Infantil. 4. Demanda Estimada en Educación Parvularia: A la Población de niños entre 0 y 3 años 11 meses, del quintil I o II que tienen Vulnerabilidad del Cuidado Infantil, se le aplica el porcentaje de niños cuyas madres enviarían a sus hijos a algún tipo de establecimiento de Educación Parvularia. <p>Utilizando para ello información de la Encuesta Casen, el PNUD (Estudios sobre calidad de vida) y MINSAL entre otros. El año 2008, se incorpora como otro elemento para la priorización la información de la Ficha de Protección Social y MINSAL. El resultado es satisfactorio por cuanto sólo JUNJI se encuentra presente en 246 comunas del país.</p> <p><u>Observación:</u> Se evalúa cumplido, ya que se incorporan al interior del reporte del cumplimiento del compromiso tanto las razones por las cuales no fue factible realizar un plan de largo plazo para la priorización de la oferta educativa como la metodología de priorización utilizada. Los resultados de la focalización se reflejarán en el compromiso 5 correspondiente a la recomendación I.2.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2009)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Plan de trabajo de ampliación de cobertura vía transferencia de fondos. JUNJI. 2006.</p> <p>Cronograma de trabajo 2006-2009. JUNJI. 2006</p> <p>Resultados cobertura 2006 y 2007</p> <p>PROPUESTA DE FOCALIZACIÓN Y ASIGNACIÓN DE COBERTURA 2007</p> <p>PROCESO DE FOCALIZACIÓN 2008: JUNJI e Integra</p>
--	-----------------------	--

<p>sí requieren ser atendidas (por ejemplo, madres temporeras en zonas agrícolas).</p>		<p>Estudio Georeferencial</p> <p>DEFICIT COMUNAL REGIÓN METROPOLITANA</p> <p>Ordinario Nº 015/0459 del 27 de Febrero de 2009 de Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI a Jefa Depto. de Evaluación de DIPRES, solicitando modificación de compromisos.</p>
<p>I. DISEÑO. 2. Mejorar la focalización del programa a nivel regional (o incluso comunal) de acuerdo a los niveles de pobreza y cobertura actual en los lugares específicos; dado que las metas se establecen basándose principalmente en las entidades que presentan interés inicial en participar. Las zonas prioritarias deberían establecerse a nivel de Dirección Nacional y la ejecución debería depender de la Direcciones Regionales. Esto implica una acción más directa de JUNJI en la difusión focalizada del Programa,</p>	<p>3. Elaborar e implementar un programa de difusión regional focalizada de la nueva oferta educativa que se instalará en cada región.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2007</p>	<p>El trabajo de prensa que la Unidad de Comunicaciones ha desarrollado durante el 2007 se ha enmarcado en la prioridad y realce que el actual Gobierno, como nunca antes en la historia del país, ha dado al tema del desarrollo de la infancia y la educación preescolar.</p> <p>A Diciembre del 2007 ha habido 208 apariciones en la prensa, de las cuales el 90% han sido gestionadas directamente por la Unidad de Comunicaciones. Las restantes apariciones, solicitadas directamente por los medios, demuestran que la JUNJI se ha logrado posicionar como una de las voces autorizadas en el tema de la primera infancia.</p> <p>Durante el primer semestre de 2007 la Unidad de Comunicaciones inició el diseño de la nueva página web, la que está siendo exhibida públicamente a partir del lunes 10 de diciembre de 2007, luego de un período interno de marcha blanca. La página web se encuentra operativa en un 100%, con una programación que permite ingresar a la información institucional y a un repositorio multimedia, dentro del cual puede encontrarse material informativo, educativo y de interacción para los niños y sus familias.</p> <p>Todos los años, la Unidad de Comunicaciones participa de la difusión del proceso de inscripción de los párvulos, que lidera el Departamento Técnico Pedagógico de JUNJI. Para apoyar este proceso que se prolonga por varios meses, se elaboraron 3 soportes de difusión: afiche, volante y díptico.</p> <p>A nivel regional se ha reforzado el trabajo de comunicaciones a través de la contratación de periodistas en las regiones que experimentarían un mayor aumento de cobertura, como la II, IV, VII, VIII, IX, X y RM.</p> <p>Dicho refuerzo facilitó que en el segundo semestre del 2007, la Vicepresidenta ejecutiva realizara, junto con la Unidad de comunicaciones y el apoyo de estos profesionales, las llamadas giras regionales en el marco de la Meta Presidencial de ampliación de cobertura preescolar. Dichas giras tuvieron como finalidad sensibilizar a la comunidad y a los actores involucrados (gobernadores, intendentes, alcaldes y opinión pública) directamente con esta misión, con el objetivo de obtener el apoyo para la construcción de 900 salas cuna comprometidas para este año y sus proyecciones al 2009.</p> <p>Se realizaron 18 giras regionales, en las regiones de Valparaíso, De los Ríos, Araucanía, O'Higgins y Bío Bío.</p> <p>Con el fin de informar a la ciudadanía y en especial a la población objetivo del Servicio que por diversas</p>

<p>fomentando la incorporación de instituciones en las zonas que se definen como prioritarias. Al respecto, la programación de la oferta de cupos debiera responder a necesidades detectadas en la población, es decir, a aquellas necesidades que no están descritas como prioridades por JUNJI, pero que sí requieren ser atendidas (por ejemplo, madres temporeras en zonas agrícolas).</p>		<p>razones no pueden acceder a la Web, se ha fortalecido la estrategia de comunicación a través de apariciones en prensa (diarios, radio, revistas, televisión) gestionadas directamente por la unidad de comunicaciones del nivel nacional y por el trabajo de prensa en regiones, que realizan los encargados de comunicaciones</p> <p>El hito mas importante de JUNJI lo constituye el proceso de inscripción de párvulos, el que fue difundido en octubre de 2007 por diversos canales (web, prensa), pero para asegurar su conocimiento en aquel público beneficiario y que no necesariamente se informa por la web o la prensa, se repartieron afiches, volantes y dípticos a través de las 15 Direcciones Regionales y de los jardines infantiles que dependen de ellas.</p> <p>Asimismo, se han organizado las actividades llamadas JUNJI en terreno, la primera de ellas desarrollada en Puente Alto en diciembre de 2007. En enero de 2008 se organizaron dos más en las comunas de Maipú, Santiago y Peñalolén.</p> <p>Por otra parte, a comienzos del año 2007 y del año 2008 se repartió un informativo con consejos para padres y apoderados sobre la entrada de los párvulos al jardín Infantil.</p> <p>El mes de Diciembre del 2007 durante el evento sobre el cumplimiento de la Meta presidencial a nivel de todas las regiones que inauguraron salas Cunas se repartió díptico informativo sobre las 900 nuevas salas cuna implementadas.</p> <p>En los periódicos de circulación masiva (El Mercurio, Publimetro La tercera) en el mes de Marzo del 2008 se informo a la ciudadanía sobre el Inicio del año Pre-escolar</p> <p>Se adjunta "Programa de Difusión relativo a los establecimientos vía transferencia de fondos (VTF)" y se envía por Oficina de Partes, ORD. N° 1957 del 03.09.08 con registros fotográficos.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2008)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Plan de gestión de medios (Síntesis de presentación de la Unidad de comunicaciones)</p> <p>El Gong. Temuco, Agosto 2007</p> <p>El Centro. Talca, Abril 2007</p> <p>Radio Polar, Mayo 2007</p> <p>La Prensa Austral, Mayo 2007</p> <p>Portada nueva página web de JUNJI.Oficina de Comunicaciones.Diciembre 2007.</p> <p>Resultados del Programa nacional de difusión de la nueva oferta educativa.Oficina de Comunicaciones.Diciembre 2007</p>
--	--	---

		<p>Díptico de Difusión. Oficina de Comunicaciones.2007</p> <p>Díptico de Difusión .Oficina de Comunicaciones.2007</p> <p>Volante de difusión. Oficina de Comunicaciones. 2007</p> <p>Minuta 015/39 de Jefe Unidad de comunicaciones</p> <p>Programa de Difusión relativo a los establecimientos vía transferencia de fondos (VTF) Oficina de Comunicaciones, Septiembre 2008</p>
<p>I. DISEÑO. 2. Mejorar la focalización del programa a nivel regional (o incluso comunal) de acuerdo a los niveles de pobreza y cobertura actual en los lugares específicos; dado que las metas se establecen basándose principalmente en las entidades que presentan interés inicial en participar. Las zonas prioritarias deberían establecerse a nivel de Dirección Nacional y la ejecución debería depender de la Direcciones Regionales. Esto implica una</p>	<p>4. Implementar primera etapa del plan de trabajo de focalización de oferta educativa en zonas prioritarias.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2007</p>	<p>La meta establecida por el Gobierno de la Presidenta Bachelet a la Junta Nacional de Jardines Infantiles e INTEGRA para el período 2006-2009 fue de un aumento de 70.000 cupos para niños y niñas entre 0 y 1 año 11 meses (Nivel sala cuna) pertenecientes al I y II quintil de ingresos, o sea, el 40 % más pobre del país.</p> <p>Sobre la base de esta meta gubernamental, se diseñó un Plan de trabajo para los 4 años de gobierno, que para el año 2006 determinó la creación de 800 Salas cunas entre JUNJI e INTEGRA, lo que equivalía a 16.000 párvulos (20 por sala cuna).</p> <p>El año 2006, además de comenzar la implementación del programa, se generaron las condiciones institucionales para dar cumplimiento al importante desafío que constituía este gran aumento de cobertura preescolar.</p> <p>Para focalizar la nueva oferta se recopilaron datos de déficit de oferta pública educativa preescolar en todas las comunas del país y se cruzó con los datos de la CASEN 2003. Se priorizó aquellos Municipios donde no existía ningún tipo de oferta pública.</p> <p>Para implementar el resto del programa se conformaron los equipos de gestión regionales, quienes comenzaron a gestionar con municipios y gobiernos regionales la transferencia de fondos para operar con los nuevos jardines infantiles que se construyeron vía Proyectos de Mejoramiento Urbano (PMU).</p> <p>Otra estrategia utilizada ese año para lograr la meta comprometida fue a través de la reconversión de espacios físicos en jardines infantiles administrados por JUNJI en salas cunas.</p> <p>Otra estrategia utilizada para afrontar la continuidad del programa fue a través de la unidad de infraestructura que sondeó todos los jardines alternativos que funcionaban en espacios comunitarios y que estaban en condiciones de ser transformados en jardines clásicos, es decir, adicionar módulos de salas cunas al jardín existente. Finalmente se constituye una comisión JUNJI- INTEGRA para realizar un estudio de Focalización, producto del cual se localizó la meta del 2007, apoyado con un estudio georeferencial de zonas prioritarias de cobertura.</p>

<p>acción más directa de JUNJI en la difusión focalizada del Programa, fomentando la incorporación de instituciones en las zonas que se definen como prioritarias. Al respecto, la programación de la oferta de cupos debiera responder a necesidades detectadas en la población, es decir, a aquellas necesidades que no están descritas como prioridades por JUNJI, pero que sí requieren ser atendidas (por ejemplo, madres temporeras en zonas agrícolas).</p>		<p>El Estudio de Focalización realizado por JUNJI-INTEGRA el 2006 es el insumo utilizado por las direcciones regionales de ambas instituciones para la localización de las nuevas salas cunas.</p> <p>Como resultado de esta primera etapa 2006, podemos señalar que en diciembre de 2005 la JUNJI contaba con 556 salas cunas, durante el 2006 creó 362 nuevas salas, lo que significa un aumento del 65%, llegando por tanto a un total de 918 salas cuna.</p> <p>En términos de beneficiarios efectivos, en diciembre de 2005 la JUNJI atendía, a través de sus salas cuna, a 10.232 párvulos. Con las nuevas salas cunas creadas en el 2006 hemos dado atención a 6.318 nuevos párvulos, lo que representa un aumento de beneficiarios del 62%, llegando a un total de 16.550 niñas y niños atendidos.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2007)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Resultados de la implementación 2006 de Programa de aumento de cobertura vía terceros. JUNJI. Marzo 2008.</p> <p>Estudio de Focalización JUNJI - INTEGRA</p>
<p>I. DISEÑO. 2. Mejorar la focalización del programa a nivel regional (o incluso comunal) de acuerdo a los niveles de pobreza y cobertura actual en los lugares</p>	<p>5. Evaluar primera etapa del plan de trabajo a diciembre 2009 de focalización de oferta educativa en zonas prioritarias.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2008</p>	<p>Enero 2010</p> <p>En el marco del programa Convenios con Municipalidades y Otras instituciones y en relación al compromiso asumido, es pertinente hacer presente que esta Institución utilizó como plan de trabajo la Focalización y la Localización, metodología que tuvo como objeto atender la demanda existente en zonas prioritarias de todo el territorio nacional.</p> <p>La cobertura existente el año 2005 era de 79 comunas con nivel sala cuna y de 107 comunas con niveles medios. El aumento ha sido gradual y proporcional al déficit de cada comuna, ampliándose la oferta educativa entre el año 2006 ? 2008 a 216 comunas en nivel sala cuna y a 188 comunas en niveles medios. Por lo tanto, a diciembre 2008, JUNJI, a través del Programa de Transferencias de Fondos abarca un total de 295 comunas.</p>

<p>específicos; dado que las metas se establecen basándose principalmente en las entidades que presentan interés inicial en participar. Las zonas prioritarias deberían establecerse a nivel de Dirección Nacional y la ejecución debería depender de la Direcciones Regionales. Esto implica una acción más directa de JUNJI en la difusión focalizada del Programa, fomentando la incorporación de instituciones en las zonas que se definen como prioritarias. Al respecto, la programación de la oferta de cupos debiera responder a necesidades detectadas en la población, es decir, a aquellas necesidades que no están descritas como</p>		<p>Medios de Verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - "Cuadro Comparativo Nº de Salas Cunas y Niveles Medios construidos 2005-2008". - Cobertura comunal 2005 -2008 VTF. - "Orientaciones para la Localización". - Propuesta de focalización y asignación de Cobertura 2007. - Proceso de Focalización 2008: JUNJI. <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2009)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u></p> <p>Documento "Cuadro Comparativo Número de Salas Cunas y Niveles Medios construido 2005-2008", Departamento Contraloría Interna, Terceros y Cobertura.</p> <p>Documento "Cobertura Comunal 2005-2008 Vía Transferencia de Fondos", Departamento Contraloría Interna, Terceros y Cobertura.</p> <p>Documento "Orientaciones para la Localización", Departamento Contraloría Interna, Terceros y Cobertura.</p> <p>Documento "Propuesta de Focalización y Asignación de Cobertura 2007", Departamento Contraloría Interna, Terceros y Cobertura.</p> <p>Documento "Proceso de Focalización 2008", Departamento Contraloría Interna, Terceros y Cobertura.</p> <p>Documento "Reducción del Déficit de Oferta Pública en Salas Cunas".</p> <p>Documento "Aumento de Cobertura JUNJI por comunas año 2006 al 2009".</p>
---	--	---

<p>prioridades por JUNJI, pero que sí requieren ser atendidas (por ejemplo, madres temporeras en zonas agrícolas).</p>		
<p>I. DISEÑO. 2. Mejorar la focalización del programa a nivel regional (o incluso comunal) de acuerdo a los niveles de pobreza y cobertura actual en los lugares específicos; dado que las metas se establecen basándose principalmente en las entidades que presentan interés inicial en participar. Las zonas prioritarias deberían establecerse a nivel de Dirección Nacional y la ejecución debería depender de la Direcciones Regionales. Esto implica una acción más directa de JUNJI en la difusión focalizada del</p>	<p>6. Implementar segunda etapa del plan de trabajo de focalización de oferta educativa en zonas prioritarias.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2009</p>	<p>DE acuerdo a lo fundamamentado en el compromiso I Diseño 2.2, el Plan de trabajo de focalización por zonas prioritarias no se elaboró, no obstante del Plan de trabajo oferta 2006 -2009 se han realizado las siguientes acciones:</p> <p>SE ha continuado trabajando con Informes de focalización y localización. Se ha transferido capital a Municipios y entidades sin fines de lucro para la construcción de Unidades Educativas previo informe de demanda elaborado por estos. Se elaboró instructivo para transferir capital . Se han optimizado los informes de focalización, incorporando en ellos antecedentes referidos a densidad poblacional, MINSAL y otros. Se ha distribuido los cupos regionales a través de una mesa de trabajo con Integra. SE adjuntan la ampliación por año</p> <p><u>Observación:</u> En relación a lo fundamentado en el compromiso 2 correspondiente a la recomendación I. Diseño 2, y de lo señalado en el ordinario N° 15 dirigido desde la Vicepresidenta Ejecutiva (S) de Junji a la Jefa del Departamento de Evaluación de Dipres, en donde se explicitan las dificultades de construir un plan de trabajo a largo plazo, dadas las restricciones existentes como la asignación presupuestaria, y la finalmente utilización de planes anuales de identificación de zonas prioritarias, se procede a cancelar este compromiso.</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (30-06-2009)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Planificación de ampliación de cobertura por año</p> <p>Ampliación cobertura año 2006 2009 en comunas</p>

<p>Programa, fomentando la incorporación de instituciones en las zonas que se definen como prioritarias. Al respecto, la programación de la oferta de cupos debiera responder a necesidades detectadas en la población, es decir, a aquellas necesidades que no están descritas como prioridades por JUNJI, pero que sí requieren ser atendidas (por ejemplo, madres temporeras en zonas agrícolas).</p>		
<p>I. DISEÑO. 2. Mejorar la focalización del programa a nivel regional (o incluso comunal) de acuerdo a los niveles de pobreza y cobertura actual en los lugares específicos; dado que las metas se establecen basándose</p>	<p>7. Evaluar segunda etapa del plan de trabajo a diciembre 2009 de focalización de oferta educativa en zonas prioritarias.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2009</p>	<p><u>Calificación:</u> Cancelado (30-06-2009)</p>

<p>principalmente en las entidades que presentan interés inicial en participar. Las zonas prioritarias deberían establecerse a nivel de Dirección Nacional y la ejecución debería depender de la Direcciones Regionales. Esto implica una acción más directa de JUNJI en la difusión focalizada del Programa, fomentando la incorporación de instituciones en las zonas que se definen como prioritarias. Al respecto, la programación de la oferta de cupos debiera responder a necesidades detectadas en la población, es decir, a aquellas necesidades que no están descritas como prioridades por JUNJI, pero que sí requieren ser atendidas (por</p>		
---	--	--

ejemplo, madres temporeras en zonas agrícolas).		
<p>I. DISEÑO. 3. Diseñar una pauta para la elaboración del Informe Poblacional que permita comparar la información que entreguen las distintas entidades al postular y chequear que el segmento a atender es prioritario, de acuerdo a los lineamientos establecidos por JUNJI. Lo anterior implica también sistematizar la información proveniente del Informe Poblacional de forma de proyectar más focalizadamente los cupos disponibles.</p>	<p>1. Elaborar pauta estandarizada de informe poblacional, que incluye los criterios de focalización definidos en estudio para establecer zonas prioritarias.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2007</p>	<p>1.- Durante el mes de agosto del 2007 se consultó a las Direcciones Regionales de Junji respecto de la utilidad del informe poblacional que entregan las entidades que postulan a transferencia de fondos, así como los aspectos de este informe que consideraban más relevantes. Esto, con el fin de evaluar la factibilidad de standarizar dicho informe .</p> <p>Como resultado de estas consultas, las regiones opinaron que JUNJI ahora disponía de su propia fuente de información para focalizar y ya no era necesario que los organismos receptores de fondos entregaran el informe poblacional.</p> <p>2.-JUNJI e INTEGRA han continuado perfeccionando y actualizando el estudio de focalización que se usó para ampliar cobertura el 2007, lo que les ha permitido contar con un documento conjunto - Proceso de Focalización 2008: Junji e Integra- que permite a ambas instituciones cuantificar la demanda potencial de atención en sala cuna para el 2008 en 47.937 párvulos y de 72.569 en niveles medios y distribuir los cupos regionales de acuerdo con la focalización definida por ambos organismos .</p> <p>3.- A partir del 2007, ésta ha sido la herramienta que las Direcciones Regionales utilizaron para planificar e implementar la asignación de cupos institucionales, por lo que JUNJI ha tomado la decisión de suprimir la exigencia de presentar el Informe Poblacional a las instituciones que solicitan ampliación de cobertura vía transferencia de fondos, ya que la Institución dispone de su propia fuente de información estandarizada.</p> <p>La Junta Nacional de Jardines Infantiles utiliza el concepto focalización en dos procesos diferentes y asociados a otros conceptos que los complementan. El primero, es la focalización en la "localización de la cobertura", y el segundo es la focalización en la "selección de los párvulos". Es en este segundo proceso en que se utiliza el cruce entre quintiles y factores de vulnerabilidad social, tales como los que se mencionan en la observación (jefatura de hogar femenina, red Sename, entre otros), situación que no se ha modificado a la fecha.</p> <p>Por tanto, la herramienta "Proceso de Focalización 2008", no altera lo anterior, sino que:</p> <p>a) se ocupa de intencionar la instalación de cobertura en localidades que la propia institución determina como prioritarias (a partir de criterios socioeconómicos y de demanda insatisfecha); y b) elimina un requisito formal que se le solicitaba a las entidades que postulaban a la transferencia de fondos.</p> <p>En función de la observación, se redactará el oficio sugerido.</p> <p>Se eliminó compromiso mediante ORD. 015/1530 del 21/07/2008 y ORD. 015/1942 del 03/09/2008.</p>

		<p>Se adjunta documento "Cálculo del Déficit en Educación Inicial 2008", el cual contiene la metodología del cálculo.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2008)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Correo a Direcciones Regionales solicitando antecedentes sobre informe poblacional. Departamento Informática y Planificación, Agosto 2007.</p> <p>Proceso de focalización 2008. Sección Estudios y Estadísticas. JUNJI- INTEGRA. Diciembre 2007.</p> <p>Oficio de Director de Departamento Informática y Planificación a Jefa Departamento de Evaluación N°15/1530, 21 Julio 2008. El documento explicita el reemplazo del Informe Poblacional por la herramienta "Proceso de Focalización 2008".</p> <p>"Cálculo del Déficit en Educación Inicial 2008". Karina Rojas, Sección Estudios y Estadísticas. Septiembre, 2008.</p>
<p>I. DISEÑO. 3. Diseñar una pauta para la elaboración del Informe Poblacional que permita comparar la información que entreguen las distintas entidades al postular y chequear que el segmento a atender es prioritario, de acuerdo a los lineamientos establecidos por JUNJI. Lo anterior implica también sistematizar la información</p>	<p>2. Aplicar pauta estandarizada de informe poblacional, que incluye los criterios de focalización definidos en estudio para establecer zonas prioritarias.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2007</p>	<p>La pauta de informe poblacional que presentaban las instituciones postulantes a transferencia de fondos no se estandarizó y no se aplicó, porque esa información desde el año 2007 ya no será exigida como requisito para la solicitud de ampliación de cobertura.</p> <p>JUNJI dispone desde ese año de su propio instrumento de focalización, elaborado en conjunto con Fundación Integra, que establece criterios y prioridades del proceso de focalización y localización de la nueva cobertura. Este documento se ha convertido en la herramienta que las Direcciones Regionales están utilizando para planificar e implementar el aumento de cobertura comprometido.</p> <p>Por otra parte, se está trabajando con MIDEPLAN en el desarrollo de un nuevo estudio georeferencial, complementario del elaborado por JUNJI el 2006 , que permitirá mejorar la localización de la nueva oferta pública.</p> <p>En cuanto al estudio mencionado, se trata de un Sistema de Información Georeferencial que Junji, en conjunto con Integra, han comenzado a desarrollar, de manera que a fin de año la información relativa a oferta de educación parvularia pública esté disponible en internet. Este sistema se compone de cartografía digital -proporcionada por Mideplan- y de la localización territorial de jardines infantiles. Además, se espera este año complementar el sistema con las características de la Ficha de Protección Social para identificar la población objetivo institucional a nivel local, siendo este un insumo para mejorar la localización de la nueva oferta pública.</p> <p>La Junta Nacional de Jardines Infantiles utiliza el concepto focalización en dos procesos diferentes y asociados a otros conceptos que los complementan. El primero, es la focalización en la "localización de</p>

<p>proveniente del Informe Poblacional de forma de proyectar más focalizadamente los cupos disponibles.</p>		<p>la cobertura", y el segundo es la focalización en la "selección de los párvulos". Es en este segundo proceso en que se utiliza el cruce entre quintiles y factores de vulnerabilidad social, tales como los que se mencionan en la observación (jefatura de hogar femenina, red Sename, entre otros), situación que no se ha modificado a la fecha.</p> <p>En función de la observación, se redactará el oficio sugerido.</p> <p><u>Observación:</u> Dado que la pauta que se les exigía a los jardines (informe poblacional) que postulaban a financiamiento JUNJI ha sido reemplazada por una herramienta de focalización centralizada, se considera la solicitud de cancelar este compromiso.</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (30-06-2008)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> PROPUESTA DE FOCALIZACIÓN Y ASIGNACIÓN DE COBERTURA 2007:</p> <p>Estudio Georeferencial</p>
<p>I. DISEÑO. 3. Diseñar una pauta para la elaboración del Informe Poblacional que permita comparar la información que entreguen las distintas entidades al postular y chequear que el segmento a atender es prioritario, de acuerdo a los lineamientos establecidos por JUNJI. Lo anterior implica también sistematizar la información</p>	<p>3. Sistematizar información proveniente de los informes poblacionales preparados por las entidades postulantes y aplicarla en proceso de selección año 2008.</p> <p><u>Fecha</u> _____ <u>de</u> _____</p> <p><u>Vencimiento:</u> Junio 2008</p>	<p>Producto que se están utilizando otros medios de focalización, el requerimiento de "Informes Poblacionales" que debían preparar las entidades postulantes, se elimina como requisito o condición al momento de postular a la transferencia de fondos.</p> <p><u>Observación:</u> Dado que la pauta que se les exigía a los jardines (informe poblacional) que postulaban a financiamiento JUNJI ha sido reemplazada por una herramienta de focalización centralizada, se cancela este compromiso considerando que no aplicará dicha pauta.</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (30-06-2008)</p>

<p>proveniente del Informe Poblacional de forma de proyectar más focalizadamente los cupos disponibles.</p>		
<p>I. DISEÑO. 3. Diseñar una pauta para la elaboración del Informe Poblacional que permita comparar la información que entreguen las distintas entidades al postular y chequear que el segmento a atender es prioritario, de acuerdo a los lineamientos establecidos por JUNJI. Lo anterior implica también sistematizar la información proveniente del Informe Poblacional de forma de proyectar más focalizadamente los cupos disponibles.</p>	<p>4. Evaluar los resultados de la aplicación de la pauta estandarizada de informe poblacional.</p> <p><u>Fecha</u> _____ <u>de</u> <u>Vencimiento:</u> Diciembre 2008</p>	<p>Como consecuencia de la eliminación del compromiso I. DISEÑO. 3. 1. Elaborar Pauta estandarizada de informe poblacional, informado por oficio ORD, N°01/1530 del 21.07.08 y ORD. 015/1942 del 03.09.08. no es posible dar cuenta de este compromiso ya que la JUNJI no utiliza el Informe Poblacional para focalizar el servicio de educación parvularia.</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (31-12-2008)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> ORD. 015/1942 del 03.09.08 de Director Depto. Informática y Planificación de JUNJI a Jefa Depto. de Evaluación DIPRES informa y solicita modificación de compromiso.</p>
<p>I. DISEÑO. 4.</p>	<p>Efectuar un estudio</p>	<p>La Sección de Planificación Presupuestaria del Departamento de Informática y Planificación efectuó un</p>

<p>Modificar la estructura de reajuste de los valores por párvulo en la entrega del servicio educativo, vinculándolos a cambios en los costos de provisión de este servicio.</p>	<p>de valorización del costo del párvulo de sala cuna y nivel medio y remitirlo al Ministerio de Hacienda para su análisis.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2006</p>	<p>estudio estimativo del valor párvulo de acuerdo a nivel educativo, tamaño del jardín infantil y región. Se adjunta "Estudio de Costo de Operación de Sala Cunas y Jardines Infantiles"</p> <p><u>Observación:</u> Este compromiso se cancela debido a que se ha traspasado a los compromisos de la Evaluación Comprehensiva del Gasto de JUNJI (ver compromiso Generales I.4).</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (31-12-2008)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Decreto 414, Reglamento de Transferencia de Fondos de JUNJI año 2007.Pag 1, Diario oficial Abril 2007. 2. Decreto 414, Reglamento de Transferencia de Fondos de JUNJI año 2007.Pag 2, Diario oficial Abril 2007. 3. Decreto 414, Reglamento de Transferencia de Fondos de JUNJI año 2007.Pag 3, Diario oficial Abril 2007. 4. Estudio costo según coeficiente Decreto 181 Departamento Gestión y Desarrollo.Enero 2007 <p>Cálculo costos Transferencia de fondos.Departamento Informática y planificación. Agosto 2007.</p> <p>Estudio de Costo de Operación de Sala Cunas y Jardines Infantiles. Depto. Informática y Planificación, Sección Presupuesto, Agosto 2008</p>
<p>I. DISEÑO. 5. Incorporar paulatinamente el tema de genero. Para lo cual se debe realizar un levantamiento exploratorio de la situación actual, vale decir de cómo es la distribución de género actual en las distintas regiones, si existe alguna diferencia</p>	<p>1. Desagregar la información de párvulos que asisten a establecimientos bajo la modalidad de transferencia por género y por región.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2007</p>	<p>Al 31 de diciembre del 2007, la asistencia en Jardines infantiles operados en transferencia de fondos fue de 26.203 párvulos, de acuerdo con el sistema GESPARVU. De este total, el 51 % son niños (13.364) y el 49 % son niñas (12.839), porcentaje que se mantiene en el resto de los Programas educativos.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2007)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Asistencia en Jardines infantiles del Programa Transferencia de Fondos. Estimación por sexo y región. Diciembre del 2007. JUNJI.</p>

<p>entre la cantidad de niños y niñas de culturas distintas. Todas estas son interrogantes que el programa puede plantearse para que la información sea sistematizada y con esto comenzar a tomar las primeras iniciativas para incorporar a nivel de diseño el tema de género.</p>		
<p>I. DISEÑO. 5. Incorporar paulatinamente el tema de género. Para lo cual se debe realizar un levantamiento exploratorio de la situación actual, vale decir de cómo es la distribución de género actual en las distintas regiones, si existe alguna diferencia entre la cantidad de niños y niñas de culturas distintas. Todas estas son interrogantes que</p>	<p>2. Incorporar en la Pauta de Fiscalización de establecimientos la solicitud de información que permita construir un indicador para evaluar posteriormente la eventual integración de la perspectiva de género en el diseño del programa.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2007</p>	<p>La Pauta de Fiscalización que se aplica a los Jardines Infantiles con transferencia de fondos en dos ítemes correspondientes a las áreas Gestión Educativa y Planificación General del Jardín Infantil (Ítemes 7.6 y 7.18), permiten obtener información de la incorporación del Enfoque de Género a nivel del aula. El Ítem 7.6 mide la incorporación de la perspectiva de Género en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Ítem 7.18 mide la provisión de recursos de aprendizaje y material didáctico con perspectiva de género en las actividades educativas con los párvulos.</p> <p>Junio 2009</p> <p>La pauta de fiscalización jardines infantiles vía transferencia de fondos considera en el punto 7 Gestión Educativa, dos aspectos a evaluar: Planificación General del Jardín Infantil y Planificación Curricular, en ambos aspectos se ha incorporado una variable respecto a la perspectiva de género, dichas variables con sus respectivas categorías de control son:</p> <p>Aspecto: Planificación General del Jardín Infantil: Variable 7.6: El Proyecto Educativo o Plan General del establecimiento incorpora en sus fundamentos, propósitos, orientaciones y/o acciones con perspectiva de género. Categorías de respuesta:</p> <p>SI = cuando el Proyecto Educativo o Plan General, explicita perspectiva de género tanto en las orientaciones teórico pedagógicas como en el enfoque metodológico y en los objetivos generales.</p> <p>NO = cuando el Proyecto Educativo o Plan General no explicita perspectiva de género en ninguno de los</p>

<p>el programa puede plantearse para que la información sea sistematizada y con esto comenzar a tomar las primeras iniciativas para incorporar a nivel de diseño el tema de género.</p>		<p>componentes mencionados anteriormente.</p> <p>Aspecto: Planificación Curricular</p> <p>Variable 7.18: ¿Las educadoras o educadores proveen recursos de aprendizaje y material didáctico que incorpore la perspectiva de género?. Categorías de respuesta:</p> <p>SI = cuando el/la fiscalizador/a observa que el/la educador/a en la interacción pedagógica, provee a las y los párvulos material didáctico no sexista y de recursos de aprendizaje con perspectiva de género, es decir, que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - los contenidos de las actividades pedagógicas (canciones, cuentos, juegos, etc.) promueven relaciones de respeto e igualdad entre niños y niñas; - la ambientación del aula (decoración, láminas, equipamiento, etc.) promueve el desarrollo de las potencialidades de niños y niñas, sin responder a los estereotipos de género. - la planificación pedagógica considera las necesidades particulares de niños y niñas y promueve el protagonismo de todos y todas. <p>NO = cuando el/la fiscalizador/a observa que el/la educadora en la interacción pedagógica no considera los elementos anteriormente señalados.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2009)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Formato de Pauta de Fiscalización 2007. Departamento Técnico Pedagógico de JUNJI. Abril 2007.</p> <p>Lineamientos 2007 Departamento Técnico pedagógico</p> <p>Lineamientos Técnico Curriculares 2007</p> <p>ORD. 015/0459 del 27.02.09 de Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI a Jefa Depto. de Evaluación Dipres que informa y solicita modificar compromisos</p>
<p>I. DISEÑO. 5.</p>	<p>3. Implementar, si</p>	<p>Enero 2010</p>

<p>Incorporar paulatinamente el tema de género. Para lo cual se debe realizar un levantamiento exploratorio de la situación actual, vale decir de cómo es la distribución de género actual en las distintas regiones, si existe alguna diferencia entre la cantidad de niños y niñas de culturas distintas. Todas estas son interrogantes que el programa puede plantearse para que la información sea sistematizada y con esto comenzar a tomar las primeras iniciativas para incorporar a nivel de diseño el tema de género.</p>	<p>corresponde, medidas a nivel de diseño que incorporen el enfoque de género en el programa, considerando el análisis de la información de género sistematizada.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2008</p>	<p>Durante el año 2008, se modificó la Pauta de Fiscalización que se aplica al programa de jardines infantiles en convenio con Municipalidades y Otras instituciones, la cual fue enviada por Oficio Circular N°015/0133 el 26 de Junio de 2008 de la Directora Departamento Técnico a las Directoras/es Regionales I a XV Región (Se adjunta Oficio Circular). Esto permitió medir el cumplimiento de las normativas de enfoque de género con tres indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 7.5 El Proyecto Educativo Institucional (PEI) del establecimiento incorpora en sus fundamentos, propósitos, orientaciones y/ o acciones perspectiva de género. (2 puntos) - 7.18 Las educadoras o educadores proveen recursos de aprendizaje y material didáctico que incorpore la perspectiva de género. (1 punto) - 7.20 El personal docente promueve interacciones pedagógicas que favorecen la igualdad de género en los niños y las niñas. (3 puntos) <p>Cuando la respuesta al indicador es "Sí" se le otorga el puntaje establecido, mientras que cuando se obtiene un "N/A" (No aplica) o una respuesta "No", se le otorga un "0" de puntaje. Así, para analizar la incorporación del enfoque de género al programa de convenio con Municipalidades y Otras instituciones, se utilizan estos 3 indicadores con un puntaje máximo por jardín infantil de 6 puntos y se considera que el jardín infantil cumple con la normativa de género si presenta a lo menos el 50% del puntaje total (3 o más puntos).</p> <p>El año 2009 se realizó un análisis de las Pautas de Fiscalización realizadas el año 2008 con respecto a los tres indicadores señalados del enfoque de género. Este análisis, arrojó como conclusión que el 78.6% de los jardines infantiles analizados cumplen con la normativa de enfoque de género (Documento que se adjunta).</p> <p>Como forma de apoyo para la implementación e incorporación del enfoque de género en todos los programas, se envió por Oficio Circular N°015/0129 del 05 de Agosto de 2009 (de Directora Departamento Técnico Pedagógico a Directoras y Directores Regionales, Subdirectoras Técnicas y Encargadas de género Regionales, con Materia "Envía Documento Género en el Currículo de la JUNJI"), el documento "Género en el currículo en la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES" que corresponde a una guía para incorporar el Enfoque de Género en las prácticas educativas y que fue entregado como un apoyo directo a las unidades educativas de todos los programas (Se adjunta Oficio Circular y documento). Otra iniciativa realizada el año 2009 para apoyar la implementación del enfoque de género en todos los programas fue la realización de un Diplomado "Educación Parvularia y Perspectiva de Género en la Gestión Educativa" a todas las Encargadas Regionales de Género, Subdirectoras Técnicas y 5 profesionales de la Dirección Nacional (Se adjunta Oficio Circular, que informa del tema).</p> <p>Luego de estas acciones, se analizó las Pautas de Fiscalización de Diagnóstico y Evaluación del año 2009 para 866 jardines infantiles del programa en convenio con Municipalidades y Otras instituciones que cumplían con ambas fiscalizaciones, lo que concluyó que al inicio del año (Diagnóstico) un 73.2% de los jardines infantiles cumplían con la normativa de enfoque de género, lo cual aumenta a un 83.3% jardines infantiles al final de año (Evaluación) (Se adjunta documento).</p>
--	--	--

		<p>En conclusión, el programa de convenio con Municipalidades y Otras instituciones incorpora enfoque de género en los jardines infantiles tanto en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), recursos de aprendizaje y material didáctico y en las interacciones pedagógicas.</p> <p>Se adjunta como medio de verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oficio Circular N°015/0133 el 26 de Junio de 2008 de la Directora Departamento Técnico a las Directoras/es Regionales I a XV Región, con Materia: "Pauta de Fiscalización Jardines Vía Transferencia de Fondos". - Blanca Barco (Septiembre, 2009): "Análisis de Pautas de Fiscalización 2008 en enfoque de género". Sección Evaluación, Departamento Técnico Pedagógico. Junta Nacional de Jardines Infantiles. - Oficio Circular N°015/0129 del 05 de Agosto de 2009 de Directora Departamento Técnico Pedagógico a Directoras y Directores Regionales, Subdirectoras Técnicas y Encargadas de género Regionales, con Materia "Envía Documento Género en el Currículo de la JUNJI". - Departamento Técnico Pedagógico (Junio, 2009): "Género en el currículo en la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES". Junta Nacional de Jardines Infantiles. - Oficio Circular N°015/0125, del 27 de Julio de 2009 a Directoras Regionales, Subdirectoras Técnicas, Encargadas de Género Regionales y de DIRNAC con Materia: "Información respecto del Diplomado de Género". - Blanca Barco (Enero, 2010): "Informe Pautas de Fiscalización 2009: Enfoque de género en el Programa de Convenio con Municipalidades y Otras Instituciones". Sección Evaluación, Departamento Técnico Pedagógico. Junta Nacional de Jardines Infantiles. <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2009)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Of. Circ. N° 015/133 del 26/06/08 "Pauta de Fiscalización Jardines Vía Transferencia de Fondos".</p> <p>Documento "Análisis de Pautas de Fiscalización 2008 con Enfoque de Género", Blanca Barco, Sección Evaluación, Departamento Técnico Pedagógico, JUNJI, septiembre 2009.</p> <p>Of. Circ. N° 015/0129 del 05/08/09 "Mide cumplimiento indicadores de Género".</p> <p>Documento "Género en el Currículo de la Junta Nacional de Jardines Infantiles", Departamento Técnico Pedagógico, JUNJI, junio 2009.</p> <p>Of. Circ. N° 015/0125 del 27/07/09 "Información respecto de Diplomado de Género".</p> <p>Documento "Informe Pautas de Fiscalización 2009: Enfoque de Género en el Programa Convenio con Municipalidades y Otras Instituciones", Blanca Barco, Sección Evaluación, Departamento Técnico Pedagógico, JUNJI, enero 2010.</p>
--	--	---

		Ord. N° 015/0459 del 27/02/09 "Informa y solicita modificar compromisos".
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 1. Continuar con la expansión de la oferta preescolar a través del Sistema de Transferencia a Terceros, reduciendo la importancia de los jardines de Administración Directa. Al respecto, el costo para JUNJI de expandir el servicio de educación preescolar a través del Sistema de Transferencia de Fondos es significativamente más bajo que hacerlo a través de la Administración Directa de Jardines; por lo que se considera que la decisión de aumentar la oferta de vacantes a través del sistema de Transferencia de</p>	<p>Expandir la oferta preescolar a través del Programa de Transferencia a Terceros para la atención de 17.600 niños/as nuevos en Sala Cuna y 3.000 párvulos de Nivel Medio en el año 2007.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2007</p>	<p>Enero 2010</p> <p>En atención al compromiso de expandir la oferta preescolar a través del Programa Transferencias a Terceros para la atención de 17.600 nuevos cupos de niños y niñas en nivel Sala Cuna y de 3.000 nuevos cupos de niños y niñas en nivel medio, el reporte es el siguiente:</p> <p>El año 2007 se alcanzó a lograr por el Programa Transferencias de Fondos en nivel Sala Cuna 11.899 nuevos cupos y en Nivel Medio 3.102, información recientemente validada por cada una de las Direcciones Regionales de JUNJI.</p> <p>Pese a no haber alcanzado el número de nuevos cupos en nivel sala cuna comprometidos en el Programa Transferencias a Terceros, es necesario hacer presente, que nuestra Institución efectuó reconversión de espacios en jardines infantiles de administración directa logrando 2.073 nuevos cupos en el nivel sala cuna durante el año 2007.</p> <p>Para la meta presidencial, JUNJI entrega 13.990 nuevos cupos (terceros y administración directa) e INTEGRA 2.412. Tanto la construcción y la reconversión de salas cuna concluye en 902 locales, en suma 16.402 nuevos cupos de atención en el nivel sala cuna.</p> <p>Medios de Verificación:</p> <p>- Cobertura Comunal 2005-2008 JUNJI, INTEGRA.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2009)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Documento "Cobertura Comunal 2005-2008".</p> <p>Reporte del Indicador N°115 del SIG. Diciembre 2007. Departamento Contraloría Interna, Cobertura y Terceros. JUNJI.</p> <p>Informe de Transferencia de fondos Año 2007. Planificación Presupuestaria JUNJI.</p> <p>Informe de Transferencias de capital. Año 2007. Departamento de Recursos Físicos y Financieros: JUNJI.</p> <p>Ampliación de Cobertura 2007 JUNJI y Terceros</p> <p>Certificado de Directores del Departamento de Contraloría Interna, Cobertura y Terceros y Departamento de Informática y Planificación. JUNJI. Marzo 2009.</p>

Fondos es una opción acertada.		Expansion de Cobertura año 2007 Via Transferencia de Fondos
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 2. Tomar medidas para mejorar el cumplimiento de las normativas de personal establecidas en los convenios, que afectan directamente la calidad del servicio entregado, y aquellas de infraestructura, también establecidas en los convenios, ámbitos en los que se registran estándares de cumplimiento bajos. Al respecto, se sugiere incrementar el número de asesorías de apoyo técnico en estos ámbitos en el marco del proceso de fiscalización.</p>	<p>1. Rediseñar convenios de transferencia a terceros, explicitando requerimientos de cumplimiento de normativa (referida a personal, currículum, infraestructura, alimentación, entre otros), plazos y sanciones.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2007</p>	<p>Se adjunta documento "Cuadro comparativo convenios Transferencia de Fondo.doc", en el cual se explicita las modificaciones que experimentó el formato tipo de convenio para funcionamiento de Jardín Infantil con Transferencia de Fondos, se consignan las modificaciones con color azul.</p> <p>La observación de la DIPRES indica "Cabe destacar que en el artículo octavo se señala que se debe dar cumplimiento a los requisitos mínimos en el ámbito de personal, material didáctico y equipamiento, faltaría incorporar lo referido a alimentación, infraestructura y normativas sanitarias". Al respecto, se hace presente que la cláusula observada corresponde a un formato de convenio antiguo. En el modelo actual se puede apreciar en las cláusulas tercera letra b) referidas a plantas físicas, letra e) referida a programa de alimentación de párvulos, lo anterior en relación a la cláusula sexta, que éstas si consignan lo solicitado.</p> <p>Respecto de la observación que apunta a consignar de forma más expresa la normativa que regula al sector, se hace presente que en lo relativo al texto del convenio tipo actualmente vigente (cláusula tercera letra b y cláusula sexta), este recoge de manera similar la disposición reglamentaria establecida en el Decreto Supremo N°414 de 2006 del Ministerio de Educación, artículo 6° y 12° y en la Ley N°18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza.</p> <p>Cabe hacer presente que de acuerdo al propio formato tipo del convenio, cláusula décimo quinta, forma parte integrante del mismo Instructivo Programa de Transferencia de fondos desde JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan o administren jardines infantiles, aprobado por Resolución Exenta N°015/1820, de 21 de agosto de 2007, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que regula entre otras materias, las normas de infraestructura de los establecimientos de educación parvularia, material didáctico, equipamiento y mobiliario, alimentación, coeficiente e idoneidad y calificación del personal.</p> <p>Se adjuntan partes faltantes de la resolución exenta N°015/1820</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2008)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Formato Convenio de Transferencia tipo. Departamento Fiscalía. Marzo 2007.</p> <p>Formato Correo con instrucciones a regiones para la modificación de convenios antiguos. Departamento Fiscalía, 12 de marzo 2007.</p> <p>Resolución Exenta N°015/1820, de 21 de agosto de 2007. Aprueba instructivo programa "Transferencia de fondos desde JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles". Agosto 2007. (Parte 1)</p>

		<p>Correo original para Direcciones Regionales para la modificación de convenios antiguos. Departamento Fiscalía. Marzo del 2007.</p> <p>Convenio Municipalidad de Paihuano</p> <p>Cuadro comparativo convenios Transferencia de Fondo. Departamento de Fiscalía. Septiembre 2008.</p> <p>Resolución Exenta N°015/1820, de 21 de agosto de 2007. Aprueba instructivo programa "Transferencia de fondos desde JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles". Agosto 2007. (parte 2)</p> <p>Resolución Exenta N°015/1820, de 21 de agosto de 2007. Aprueba instructivo programa "Transferencia de fondos desde JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles". Agosto 2007. (parte 3 A)</p> <p>Resolución Exenta N°015/1820, de 21 de agosto de 2007. Aprueba instructivo programa "Transferencia de fondos desde JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles". Agosto 2007. (parte 3 B)</p> <p>Resolución Exenta N°015/1820, de 21 de agosto de 2007. Aprueba instructivo programa "Transferencia de fondos desde JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles". Agosto 2007. (parte 3 C)</p> <p>Resolución Exenta N°015/1820, de 21 de agosto de 2007. Aprueba instructivo programa "Transferencia de fondos desde JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles". Agosto 2007. (parte 4)</p> <p>Resolución Exenta N°015/1820, de 21 de agosto de 2007. Aprueba instructivo programa "Transferencia de fondos desde JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles". Agosto 2007. (parte 5)</p> <p>Resolución Exenta N°015/1820, de 21 de agosto de 2007. Aprueba instructivo programa "Transferencia de fondos desde JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles". Agosto 2007. (parte 6)</p> <p>Resolución Exenta N°015/1820, de 21 de agosto de 2007. Aprueba instructivo programa "Transferencia de fondos desde JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles". Agosto 2007. (parte 7A)</p> <p>Resolución Exenta N°015/1820, de 21 de agosto de 2007. Aprueba instructivo programa "Transferencia de fondos desde JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles". Agosto 2007. (parte 7B)</p>
--	--	---

		<p>Resolución Exenta N°015/1820, de 21 de agosto de 2007. Aprueba instructivo programa "Transferencia de fondos desde JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles". Agosto 2007. (parte 8)</p> <p>Resolución Exenta N°015/1820, de 21 de agosto de 2007. Aprueba instructivo programa "Transferencia de fondos desde JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles". Agosto 2007. (parte 9)</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 2. Tomar medidas para mejorar el cumplimiento de las normativas de personal establecidas en los convenios, que afectan directamente la calidad del servicio entregado, y aquellas de infraestructura, también establecidas en los convenios, ámbitos en los que se registran estándares de cumplimiento bajos. Al respecto, sugiere incrementar el número de asesorías de apoyo técnico en estos ámbitos en el marco del</p>	<p>2. Rediseñar sistema de fiscalización enfocándolo a realizar mayor cantidad de asesorías en los establecimientos que registran bajos estándares de cumplimiento de la normativa referida a personal, currículum, infraestructura, alimentación, entre otros.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2007</p>	<p>Respecto de este compromiso se han desarrollado acciones al nivel del Diseño del Sistema y su incorporación en otros documentos de trabajo, de modo de asegurar y promover su conocimiento y difusión para la implementación de dichos cambios.</p> <p>Las gestiones específicas en el siguiente detalle;</p> <p>1 Se rediseñó el Sistema de Fiscalización a Terceros, incorporando la Asesoría Técnica Educativa para los establecimientos de Transferencia de Fondos, entendida como una asesoría que responde a las necesidades específicas que se generan producto del resultado de las fiscalizaciones efectuadas por el o la profesional del Equipo Técnico Territorial, durante el año lectivo. (Señalado en la página 3, del punto de antecedentes del documento Sistema de Fiscalización a Terceros, Departamento Técnico Junta Nacional de Jardines Infantiles, 2007, documento enviado a regiones). En la página 10 del mismo, "Descripción de la Fiscalización", se indica: "la pauta podrá ser aplicada en otra instancia del año de acuerdo a las necesidades y requerimientos, tanto de los fiscalizados como del fiscalizador. Lo anterior significa entregar una mayor asesoría en aquellos establecimientos que registran bajos estándares de cumplimiento de la normativa referida a personal, currículum o alimentación, entre otros".</p> <p>2 Incorporación en los Lineamientos Técnicos Curriculares año 2007, página 34, tercer párrafo:" hoy se pretende incorporar con mayor énfasis la asesoría técnica educativa en los establecimientos de Transferencia de Fondos, la cual se desarrollará preferentemente en forma agrupada, pretendiendo que estos Jardines Infantiles puedan participar en Círculos de Capacitación y Extensión de los Aprendizajes y/o reciban asesoría especializada , otorgada por los profesionales asistentes sociales y nutricionistas, de acuerdo a las necesidades detectadas por el o la fiscalizadora".</p> <p>3 El documento "Enfoque Territorial Construyendo un Modelo Operativo" enviado a los Equipos Técnicos Territoriales y trabajado con éstos, durante el año 2008, refuerza un trabajo interdisciplinario, multidimensional y territorial que pueda responder a las necesidades educativas de los establecimientos que se encuentran insertos en cada territorio, potenciando la asesoría a las comunidades educativas de los diferentes jardines infantiles, independientemente de su modalidad de administración (directa y/o transferencia de fondos). Esta intencionalidad subyace transversalmente en el documento y lo señala más específicamente en las páginas 18, 21, 36 y 37, párrafos destacados con color amarillo en dichas páginas.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2008)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u></p>

<p>proceso de fiscalización.</p>		<p>Lineamientos 2007. Departamento Técnico pedagógico. Abril 2007.</p> <p>Oficio N° 255. Instruye sobre nuevo sistema de fiscalización. JUNJI. Diciembre 2007</p> <p>Pauta fiscalización 2007. Departamento Técnico pedagógico. JUNJI.</p> <p>Sistema de Fiscalización versión actualizada Diciembre 2007</p> <p>Sistema de Fiscalización a Terceros Junta Nacional de Jardines Infantiles 2005</p> <p>Sistema de Fiscalización a Terceros Junta Nacional de Jardines Infantiles Diciembre 2007</p> <p>Enfoque Territorial. Construyendo un modelo operativo. Departamento Técnico. JUNJI</p> <p>Implementar nuevo sistema de fiscalización enfocado a realizar mayor cantidad de asesorías. Departamento Técnico. JUNJI, Marzo 2009</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 2. Tomar medidas para mejorar el cumplimiento de las normativas de personal establecidas en los convenios, que afectan directamente la calidad del servicio entregado, y aquellas de infraestructura, también establecidas en los convenios, ámbitos en los que se registran estándares de cumplimiento bajos. Al</p>	<p>3. Implementar nuevo sistema de fiscalización enfocado a realizar mayor cantidad de asesorías en los establecimientos que registran bajos estándares de cumplimiento de la normativa referida a personal, currículum, infraestructura, alimentación, entre otros.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2007</p>	<p>Enero 2010</p> <p>El año 2007 fue modificado el Sistema de Fiscalización y enviado a los(as) Directores(as) Regionales por Oficio Circular N°015/255 para su implementación (se adjunta Oficio Circular). La implementación de este nuevo Sistema de Fiscalización se ha llevado a cabo por los Equipos Técnicos Territoriales, aplicando como instrumento una Pauta de Fiscalización tres veces en el año para diagnosticar, efectuar un seguimiento de avance y evaluar las normativas y procedimientos especificados en el Instructivo del programa de Transferencia de Fondos (se adjunta Resolución Exenta).</p> <p>El año 2008, se modificó la Pauta de Fiscalización aplicada a los jardines infantiles en convenio con Municipalidades y Otras instituciones, siendo enviada Oficio Circular N°015/0133 a las Directoras/es Regionales I a XV Región (Se adjunta Oficio Circular), lo cual permite obtener la información respecto al cumplimiento de las normativas.</p> <p>En el año 2009, se solicitó a través de los Oficios Circulares N°015/0170 y N°015/0231, la digitación de la Pauta de Fiscalización de Diagnóstico, Proceso y Evaluación de los jardines infantiles del programa en convenio con Municipalidades y Otras instituciones. Además, se solicitó la digitación de las asesorías entregadas por los Equipos Técnicos Territoriales, que corresponde a la forma implementada en este nuevo Sistema de Fiscalización para apoyar aquellos establecimientos que registran bajos estándares de cumplimiento de las normativas. Estas asesorías corresponden a: Asesorías Individuales, Asesorías Grupales, Documentos de Apoyo y Capacitaciones.</p> <p>Con la información entregada en las Pautas de Fiscalización y las asesorías, se realizó un "Informe sobre normativas y asesorías en el Programa de Convenio con Municipalidades y Otras Instituciones" (Documento que se adjunta), el cual concluye que la implementación del nuevo Sistema de Fiscalización ha permitido aumentar el número de jardines infantiles que cumplen con las normativas de Dotación de</p>

<p>respecto, se sugiere incrementar el número de asesorías de apoyo técnico en estos ámbitos en el marco del proceso de fiscalización.</p>		<p>Personal, Planificación Curricular, Material Didáctico, Infraestructura y Alimentación al finalizar el año, y a la vez, apoyar no sólo a aquellos jardines que poseen bajas normativas.</p> <p>En conclusión, el programa de convenio con Municipalidades y Otras instituciones implementa el nuevo Sistema de Fiscalización y además realiza asesorías no sólo a aquellos jardines que poseen bajas normativas, lo cual permite aumentar el número de jardines infantiles que cumplen con las normativas de Dotación de Personal, Planificación Curricular, Material Didáctico, Infraestructura y Alimentación al finalizar el año.</p> <p>Como la Res. Exenta N°015/1820 del 21/08/07 que "Aprueba instructivo programa transferencia de fondos desde JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles", tiene un peso muy superior al permitido para adjuntar documentos, se sugiere seguir el enlace http://www.junji.cl/junjijoomla/index.php?option=com_remository&Itemid=176&func=startdown&id=61 web:</p> <p>Se adjunta como medio de verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oficio Circular N°015/255 del 27 de Diciembre de 2007 de Vicepresidenta Ejecutiva a Directores(as) Regionales I a XV Región, con Materia: "Adjunta Nuevo Sistema de Fiscalización". - Oficio Circular N°015/0133 el 26 de Junio de 2008 de la Directora Departamento Técnico a las Directoras/es Regionales I a XV Región, con Materia: "Pauta de Fiscalización Jardines Vía Transferencia de Fondos". - Oficio Circular N°015/0170 del 17 de Septiembre del 2009 de Vicepresidenta Ejecutiva(S) a Directoras/es Regionales I a XV Región y Coordinadoras Técnicas Regionales, con Materia: "Informa" (Digitación de Pautas de Fiscalización de Diagnóstico 2009). - Oficio Circular N°015/0231 el 12 de Noviembre de 2009 de Directora Departamento Técnico Pedagógico a Directoras/es Regionales I a XV Región y Coordinadoras Técnicas Regionales, con Materia: "Digitación de Pautas de Fiscalización de Proceso y Evaluación 2009". - "Informe sobre Normativas y Asesorías en el Programa de Convenio con Municipalidades y Otras Instituciones", Blanca Barco, Sección Evaluación, Departamento Técnico Pedagógico. Junta Nacional de Jardines Infantiles, enero 2010) <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2009)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u></p> <p>Of. Circ. N° 015/255 del 27/12/07 "Implementación nuevo Sistema de Fiscalización".</p> <p>Of. Circ. N° 015/0133 del 26/06/08 "Pauta de Fiscalización Jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondos".</p> <p>Of. Circ. N° 015/0170 del 17/09/09 "Informa Digitación Pautas de Fiscalización de Diagnóstico 2009".</p> <p>Of. Circ. N° 015/0231 del 12/11/09 "Informa Digitación Pautas de Fiscalización de Proceso y Evaluación</p>
--	--	---

		<p>2009".</p> <p>Documento "Informe sobre Normativas y Asesorías en el Programa de Convenio con Municipalidades y Otras Instituciones", Blanca Barco, Sección Evaluación, Departamento Técnico-Pedagógico, JUNJI, enero 2010.</p> <p>Lineamientos 2007. Departamento Técnico Pedagógico.</p> <p>Reporte SIG . Resultados Indicadores 158 y 159. Diciembre 2007.</p> <p>Pantalla Sistema de transferencia de fondos. SISTRANS. Marzo 2008.</p> <p>Implementar nuevo sistema de fiscalización enfocado a realizar mayor cantidad de asesorías. Depto. Técnico, Marzo 2009</p> <p>No.</p> <p>No.</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 2. Tomar medidas para mejorar el cumplimiento de las normativas de personal establecidas en los convenios, que afectan directamente la calidad del servicio entregado, y aquellas de infraestructura, también establecidas en los convenios, ámbitos en los que se registran estándares de</p>	<p>4. Readecuar convenios antiguos de transferencias a terceros, de tal forma que se expliciten los requerimientos de cumplimiento de normativa (referida a personal, currículum, infraestructura, alimentación, entre otros), plazos y sanciones.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2007</p>	<p>Fiscalía rediseñó para el 2007 el Convenio de transferencia de fondos que se estaba aplicando hasta esa fecha y se instruyó a todas las regiones la adecuación de los antiguos convenios al formato vigente.</p> <p>A diciembre del 2007, todos los convenios existentes se han elaborado en el nuevo formato que contempla exigencias explícitas y detalladas sobre coeficiente de personal, proyecto educativo, estándares de infraestructura, alimentación y sanciones, entre otros aspectos.</p> <p>Respuesta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se adjunta cuadro en el cual se explicita las modificaciones que experimentó el formato tipo de convenio para funcionamiento de Jardín Infantil con Transferencia de Fondos, se consignan las modificaciones con color azul. • Además, se adjunta a modo de ejemplo un convenio nuevo firmado (escaneado). • La observación de la DIPRES indica "Cabe destacar que en el artículo octavo se señala que se debe dar cumplimiento a los requisitos mínimos en el ámbito de personal, material didáctico y equipamiento, faltaría incorporar lo referido a alimentación, infraestructura y normativas sanitarias". Al respecto, se hace presente que la cláusula observada corresponde a un formato de convenio antiguo. En el modelo actual se puede apreciar en las cláusulas tercera letra b) referidas a plantas físicas, letra e) referida a programa de alimentación de párvulos, lo anterior en relación a la cláusula sexta, que éstas si consignan lo solicitado. • Respecto de la observación que apunta a consignar de forma más expresa la normativa que

<p>cumplimiento bajos. Al respecto, se sugiere incrementar el número de asesorías de apoyo técnico en estos ámbitos en el marco del proceso de fiscalización.</p>		<p>regula al sector, se hace presente que en lo relativo al texto del convenio tipo actualmente vigente (cláusula tercera letra b y cláusula sexta), este recoge de manera similar la disposición reglamentaria establecida en el Decreto Supremo N°414 de 2006 del Ministerio de Educación, artículo 6° y 12° y en la Ley N°18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza.</p> <ul style="list-style-type: none"> Cabe hacer presente que de acuerdo al propio formato tipo del convenio, cláusula décimo quinta, forma parte integrante del mismo Instructivo Programa de Transferencia de fondos desde JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan o administren jardines infantiles, aprobado por Resolución Exenta N°015/1820, de 21 de agosto de 2007, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que regula entre otras materias, las normas de infraestructura de los establecimientos de educación parvularia, material didáctico, equipamiento y mobiliario, alimentación, coeficiente e idoneidad y calificación del personal. <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2008)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Convenio Municipalidad de Paihuano</p> <p>Cuadro Comparativo Antiguo y Nuevo Convenio de Transferencia de Fondos, Departamento de Fiscalía, septiembre 2008.</p> <p>Convenio con Hogar de Cristo</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 3. Diseñar e implementar un sistema de seguimiento y evaluación que permita generar información sistematizada respecto de: (a) Los resultados de las fiscalizaciones realizadas periódicamente a los jardines</p>	<p>1. Revisar y concordar con DIPRES matriz de marco lógico e indicadores que sirvan de base para evaluar el desempeño del programa y realizar su posterior seguimiento.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2006</p>	<p>Enero 2010</p> <p>Se adjunta la última versión de Marco Lógico, la que aún presenta observaciones en tres de los indicadores planteados (N° 11, 27 y 28) ya que JUNJI no cuenta con los instrumentos y la información que permita sean medidos.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> - Marco Lógico VTF.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2009)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Marco Lógico VTF, Sección de Planificación y Control de Gestión, Depto. Informática y Planificación, Diciembre 2009.</p> <p>Matriz de marco Lógico, Depto. Informática y Planificación, Sección Planificación y Control de Gestión, Marzo 2009</p>

<p>infantiles, con el objeto de medir el logro del propósito del programa; (b) La cobertura del programa respecto de su población potencial.</p>		<p>Matriz de marco Lógico, Depto. Informática y Planificación, Sección Planificación y Control de Gestión, Septiembre 2008</p> <p>Matriz de marco lógico con Indicadores a medir en diciembre del 2007, Noviembre 2007</p> <p>Matriz de Marco lógico modificada con observaciones Dipres Agosto 2007.</p> <p>Matriz de Marco Lógico año 2006.</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 3. Diseñar e implementar un sistema de seguimiento y evaluación que permita generar información sistematizada respecto de: (a) Los resultados de las fiscalizaciones realizadas periódicamente a los jardines infantiles, con el objeto de medir el logro del propósito del programa; (b) La cobertura del programa respecto de su población potencial.</p>	<p>2. Diseñar sistema de seguimiento y evaluación del programa que permita la cuantificación de los indicadores de desempeño incluidos en matriz de marco lógico del programa.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2007</p>	<p>La JUNJI cuenta con un sistema de Información para la Gestión informatizado. Este sistema permite realizar seguimiento mensual, trimestral, semestral y anual de los indicadores definidos por cada Centro de Responsabilidad. En este sistema se encuentran los indicadores del Marco Lógico Programa Transferencia de Fondos. Se adjunta reporte con la medición a Diciembre 2008, de acuerdo al último documento trabajado en conjunto con DIPRES.</p> <p>JUNIO 2009 Se incorpora como medio de verificación Base de Datos del SIG, cabe señalar que en el Sistema se puede generar cualquier indicador (MML) que en su formula de calculo contenga dos o más conceptos. Se incluye además Manual de Usuario del SIG.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2009)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Matriz de Seguimiento de compromisos cualitativos. Departamento Informática y planificación. Abril 2007.</p> <p>Matriz Indicadores del Programa Transferencia de fondos. Sistema de información para la gestión. Departamento Informática y planificación. Julio 2007.</p> <p>Sistema de seguimiento y evaluación del Programa de Transferencia de fondos. Sección Planificación y Control de gestión JUNJI. Octubre 2007.</p> <p>Compromisos institucionales JUNJI/DIPRES para la Evaluación del Programa Convenios con municipalidades.</p> <p>Sistema de Información para la gestión</p> <p>Reporte de resultados Indicadores Marco Lógico Programa Transferencia de Fondos, JUNJI Diciembre</p>

		<p>2008. Sección Planificación y Control de Gestión.</p> <p>Base de Datos de SIG</p> <p>Manual Usuario SIG</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 3. Diseñar e implementar un sistema de seguimiento y evaluación que permita generar información sistematizada respecto de: (a) Los resultados de las fiscalizaciones realizadas periódicamente a los jardines infantiles, con el objeto de medir el logro del propósito del programa; (b) La cobertura del programa respecto de su población potencial.</p>	<p>3. Implementar sistema de seguimiento y evaluación del programa que permita la cuantificación de los indicadores de desempeño incluidos en matriz de marco lógico del programa.</p> <p><u>Fecha de</u> <u>Vencimiento:</u> Diciembre 2007</p>	<p>Enero 2010</p> <p>La JUNJI ha implementado un Sistema Informatizado del Sistema de Información para la Gestión SIG, al cual se incorporan los indicadores de desempeño correspondientes a Marco Lógico Programa Transferencia de Fondos. El Sistema informatizado permite realizar el seguimiento en forma mensual, trimestral, semestral y anual de los indicadores.</p> <p>Medio de verificación N° 6 : Reporte SIG Dic. 2009</p> <p><u>Observación:</u></p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2009)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Reporte Programa Transferencia de fondos.Sistema de información para la gestión.SIG. Diciembre 2007.</p> <p>Sistema de información para la Gestión</p> <p>Reporte de resultados Indicadores Marco Lógico Programa Transferencia de Fondos, JUNJI Diciembre 2008. Sección Planificación y Control de Gestión.</p> <p>Base de Datos SIG</p> <p>Manual de Usuario SIG</p> <p>Reporte SIG Dic 2009</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 3. Diseñar e implementar un sistema de seguimiento y evaluación que</p>	<p>4. Cuantificar indicadores de desempeño incluidos en matriz de marco lógico.</p> <p><u>Fecha de</u> <u>Vencimiento:</u></p>	<p>Enero 2010</p> <p>Se adjunta la última versión de Marco Lógico consensuada con Dipres (aún mantiene tres indicadores con observación) en la que se entrega cuantificación de los indicadores que cuentan con medición a Diciembre 2009.</p> <p>Medios de Verificación: - Marco Lógico VTF Cuantificado, diciembre 2009.</p>

<p>permita generar información sistematizada respecto de: (a) Los resultados de las fiscalizaciones realizadas periódicamente a los jardines infantiles, con el objeto de medir el logro del propósito del programa; (b) La cobertura del programa respecto de su población potencial.</p>	<p>Diciembre 2007</p>	<p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2009)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Marco Lógico VTF Cuantificado, Sección Planificación y Control de Gestión, Departamento Informática y Control de Gestión, diciembre 2009.</p> <p>Reporte de resultados Indicadores Marco Lógico Programa Transferencia de Fondos, JUNJI Mayo 2009 . Sección Planificación y Control de Gestión.</p> <p>Reporte de resultados Indicadores Marco Lógico Programa Transferencia de Fondos, JUNJI Diciembre 2008. Sección Planificación y Control de Gestión.</p> <p>Reporte Indicadores Evaluación de Programa Diciembre 2007</p> <p>Raciones programadas PTF. Diciembre 2007. Extracto del informe anterior . Sección Planificación y control de gestión. JUNJI.</p> <p>Raciones programadas JUNJI .Todos los programas.Reporte SISPAE.Diciembre del 2007</p> <p>Programa de transferencia de fondos. Gastos de administración 2007 estimados .Sección Planificación y Control de gestión.JUNJI.Marzo 2008</p> <p>Informe SIGFE Rendiciones de cuentas diciembre 2007. Departamento de Recursos físicos y financieros JUNJI</p> <p>Reporte Indicadores del Programa Transferencia de fondos. Resultados diciembre 2007.SIG.</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 3. Diseñar e implementar un sistema de seguimiento y evaluación que permita generar información sistematizada respecto de: (a) Los resultados de las fiscalizaciones realizadas</p>	<p>5. Incorporar los indicadores de desempeño del Programa en el Sistema de Información de Gestión (SIG) de la JUNJI.</p> <p>El seguimiento posterior de este compromiso será realizado a través del proceso regular de validación del</p>	<p>Enero 2010</p> <p>Se envía la última versión de Marco Lógico consensuada con Dipres, cuantificada (aún mantiene tres indicadores con observación) Los indicadores se encuentran incorporados en el SIG (informatizado)el cual emite reportes con resultados.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Nº 1:Marco Lógico VTF Cuantificado. Nº 6:Reporte SIG Dic. 2009</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2009)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Marco Lógico VTF Cuantificado, Sección Planificación y Control de Gestión, Depto. Informática y Planificación, diciembre 2009.</p>

<p>periódicamente a los jardines infantiles, con el objeto de medir el logro del propósito del programa; (b) La cobertura del programa respecto de su población potencial.</p>	<p>Sistema de Planificación/Control de Gestión del PMG de la JUNJI.</p> <p>Fecha de <u>Vencimiento:</u> Diciembre 2007</p>	<p>Marco Lógico 2009</p> <p>Matriz Marco Lógico, Depto. Informática y Planificación, Sección Planificación y Control de Gestión, Marzo 2009.</p> <p>Reporte SIG Programa Transferencia de Fondos.</p> <p>Sistema de Información para la Gestión. Informe Final de Resultados de Gestión.</p> <p>Reporte SIG Dic 2009</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 3. Diseñar e implementar un sistema de seguimiento y evaluación que permita generar información sistematizada respecto de: (c) La cantidad de niños/as en listas de espera para ser incorporados en los Jardines Infantiles con Transferencia de Fondos.</p>	<p>1. Solicitar a las entidades, con posterioridad al proceso de selección de niños y niñas, el envío a JUNJI nivel central de las listas de espera de niños y niñas de cada Jardín.</p> <p>Fecha de <u>Vencimiento:</u> Junio 2007</p>	<p>El Departamento Técnico Pedagógico solicitó a las Direcciones Regionales información acerca de las listas de espera existentes en su región en todos los programas ofrecidos a la ciudadanía .</p> <p>A junio del 2007, de acuerdo con la información proporcionada, existirían 946 párvulos en lista de espera para obtener un cupo en algún Jardín infantil en transferencia de fondos; de los cuales 768 postulaban a nivel de sala cuna (81 %) y 178 a niveles medios y transición (19 %)</p> <p>Las regiones II, III y IX no presentaban lista de espera en este Programa a la fecha de la recopilación de estos datos.</p> <p>Las respectivas Direcciones Regionales disponen de la información a nivel de los jardines infantiles en transferencia de fondos que tienen listas de espera en su región.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2007)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Formato solicitud a Direcciones Regionales de envío listas de espera. Departamento Técnico Pedagógico. Junio 2007</p> <p>Correo dirigido a Direcciones Regionales solicitando listas de espera. Departamento Técnico Pedagógico. Agosto 2007.</p> <p>Correo original dirigido a Direcciones Regionales solicitando listas de espera. Departamento Técnico Pedagógico. Agosto 2007.</p> <p>Listas de espera al 30.6.2007. Departamento Técnico Pedagógico. JUNJI.</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y</p>	<p>2. Diseñar e implementar plan</p>	<p>Enero 2010</p> <p>En cuanto a este compromiso, las listas de espera no fueron consideradas como un insumo exclusivo</p>

<p>GESTIÓN. 3. Diseñar e implementar un sistema de seguimiento y evaluación que permita generar información sistematizada respecto de: (c) La cantidad de niños/as en listas de espera para ser incorporados en los Jardines Infantiles con Transferencia de Fondos.</p>	<p>de ampliación de cobertura 2008, tomando en consideración la información de listas de espera de los jardines en modalidad transferencia a terceros y los criterios de focalización definidos en el estudio de zonas prioritarias del Compromiso N°1 de la Recomendación 2, en I.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2007</p>	<p>para la ampliación de cobertura, ya que, se entiende que esta población, también vulnerable y sujeto de beneficio, se encuentra implícitamente incluida en los análisis de déficit que efectuó nuestra Institución y que se plasmó en los Informes de Focalización.</p> <p>Ahora bien, no se elaboró un plan, sino que se utilizó como metodología de trabajo para la ampliación de cobertura el Informe de Focalización y se elaboraron orientaciones para la localización, la cual considera en el acápite "Demanda", las listas de espera como uno de los elementos a considerar, para conocer la demanda explícita y/o potencial para el objetivo de ampliación.</p> <p>Medios de Verificación: - "Orientaciones para la Localización". - Propuesta de focalización y asignación de Cobertura 2007. - Proceso de Focalización 2008: JUNJI.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2009)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Documento "Orientaciones para la Localización".</p> <p>Propuesta de Focalización y Asignación de Cobertura 2007</p> <p>Proceso de Focalización 2008: JUNJI</p> <p>Proceso de focalización 2008: JUNJI Integra. Departamento Contraloría interna, Terceros y Cobertura . Sección Estudios y Estadísticas JUNJI. INTEGRA. 2007</p> <p>ORD. N° 015/0459 del 27.02.09 de Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI a Jefa Depto de Evaluación DIPRES informa y solicita modificaciones de compromisos.</p> <p>Documento de Focalización 2007</p> <p>Documento de Focalización 2008</p> <p>Documento de Focalización 2009</p> <p>Criterios Localización y Focalización</p> <p>Instructivo Transferencia de Capital</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 3.</p>	<p>1. Crear una variable en sistema informático de</p>	<p>Se creó la variable de vulnerabilidad en el sistema informático de Párvulos (Gesparvu), a la cual se le ingresará información en forma piloto el segundo semestre del año 2007. A través de ello se podrán consignar las situaciones de vulnerabilidad de los niños atendidos, definidas en base a las prioridades</p>

<p>Diseñar e implementar un sistema de seguimiento y evaluación que permita generar información sistematizada respecto de: (d) La proporción de niños que se encuentran en situación de vulnerabilidad social, definida por las prioridades institucionales, con el fin de resguardar la focalización, para que en futuras coordinaciones con otras instituciones que imparten educación preescolar dirigida a la misma población potencial exista una mejor toma de decisiones.</p>	<p>Párvulos (Gesparvu) que consigne las situaciones de vulnerabilidad de los niños atendidos, definidas en base a las prioridades institucionales de JUNJI (hijos de madres adolescentes; niños provenientes de SENAME; hijos de padres alcoholicos, etc.).</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2007</p>	<p>institucionales de JUNJI (hijos de madres adolescentes; niños provenientes de SENAME; hijos de padres alcoholicos, etc.). Se adjunta como medio de verificación planilla del sistema GESPARVU (reporte de la Tabla de Familia).</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2007)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Instructivo usuarios Jardín infantil clásico. Departamento Informática y planificación, Marzo 2006.</p> <p>Pantalla Tablas Gesparvu Familia, Agosto 2007.</p> <p>Pantalla Tablas Gesparvu Familia, Agosto 2007.</p> <p>Oficio circular 050, Abril 2007.</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 3. Diseñar e implementar un sistema de seguimiento y evaluación que</p>	<p>2. Elaborar un informe de las situaciones de vulnerabilidad de los párvulos que asisten a jardines infantiles en la modalidad</p>	<p>A través de ORD. N° 015/0459 del 27.02.09 de Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI a Jefa Depto. Evaluación DIPRES se informa que la JUNJI es parte del Programa Chile Crece Contigo del Ministerio de Planificación, encargado de efectuar y monitorear estas coordinaciones entre los distintos servicios por lo que se solicita su eliminación.</p> <p>JUNIO 2009 Se adjunta INFORME DE VULNERABILIDAD DE LOS PÁRVULOS QUE ASISTEN A JARDINES INFANTILES</p>

<p>permita generar información sistematizada respecto de: (d) La proporción de niños que se encuentran en situación de vulnerabilidad social, definida por las prioridades institucionales, con el fin de resguardar la focalización, para que en futuras coordinaciones con otras instituciones que imparten educación preescolar dirigida a la misma población potencial exista una mejor toma de decisiones.</p>	<p>transferencia a terceros y coordinar con otros organismos del Estado la factibilidad de prestación de otros servicios a las familias de estos párvulos. Posteriormente, cuantificar indicador respectivo en matriz de marco lógico del programa.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2007</p>	<p>EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE FONDOS, en su interior se registran antecedentes referidas a lo Distribución en quintiles de vulnerabilidad según FPS en párvulos del Programa VTF.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2009)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Estudio de caracterización de las situaciones de vulnerabilidad de los párvulos atendidos en Jardines en trnaferencia de fondos. Departamento Informática y Planificación.Sección Estudios y Estadísticas. JUNJI.Diciembre 2007</p> <p>Reporte SIG.Resultados Indicador 1005 Diciembre 2007.</p> <p>ORD. Nº 015/0459 del 27.02.09 de Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI a Jefa Depto. Evaluación DIPRES</p> <p>INFORME DE VULNERABILIDAD DE LOS PÁRVULOS QUE ASISTEN A JARDINES INFANTILES EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE FONDOS</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 3. Diseñar e implementar un sistema de seguimiento y evaluación que permita generar información sistematizada respecto de: (e) El número de</p>	<p>1. Mantener actualizado en el nuevo Sistema Informático del Programa de Alimentación Escolar (SISPAE), la información sobre establecimientos y raciones asignadas y servidas en cada uno de ellos.</p>	<p>El proceso para determinar las raciones que deben recibir los niños/as que se atienden en jardines infantiles vía transferencia de fondos, es el mismo que opera en los jardines administrados por JUNJI:</p> <p>1.- La nutricionista regional hace una programación de las necesidades de raciones de cada jardín sobre la base de su asistencia histórica.</p> <p>2.- Al concesionario se le paga el equivalente al 70 % de esa matrícula, monto que debe ser ajustado cada 3 meses. El pago se hace por ración servida, que está constituida por 3 servicios : desayuno-almuerzo-once</p> <p>La información sobre establecimientos y raciones asignadas para cada uno de los jardines infantiles se encuentra ingresada y actualizada en el sistema SISPAE a Diciembre del 2007.</p>

<p>raciones alimenticias entregadas y recibidas por los niños/as.</p>	<p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2007</p>	<p>Se envía por Oficio la Minuta Nº 015/140 del 30 de junio del 2008, del Departamento de Recursos Financieros y Físicos con Medios de Verificación.</p> <p>Se adjunta Glosario con los términos y abreviaturas utilizadas en los informes y su significado.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2008)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informes de asignaciones por Estrato. Departamento RRFF. Julio 2007.</p> <p>Informes de asignaciones por Programa. Departamento RRFF. Marzo 2006.</p> <p>Informes de asignaciones por Región. Departamento RRFF. Marzo 2006.</p> <p>Informe de raciones asignadas por región y servicio.SISPAE. Diciembre 2007</p> <p>Glosario, Depto. Recursos Financieros y Físicos, Septiembre 2008</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 3. Diseñar e implementar un sistema de seguimiento y evaluación que permita generar información sistematizada respecto de: (e) El número de raciones alimenticias entregadas y recibidas por los niños/as.</p>	<p>2. Coordinar con JUNAEB las adecuaciones que requiere el Sistema del Programa de Alimentación Escolar (SISPAE) para poder contar con la información sobre raciones entregadas a los párvulos. Posteriormente, cuantificar el correspondiente indicador de la matriz de marco lógico del programa.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2007</p>	<p>Dentro de la Ley de Presupuesto 2009 para la JUNJI no se contempla la entrega de recursos por alimentación, traspasándose el programa de Alimentación Escolar (SISPAE) a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas. Esto fue informado por la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI a la Jefa del Departamento de Evaluación de DIPRES en ORD. Nº 015/0459 del 27 de Febrero de 2009.</p> <p>JUNIO 2009:</p> <p>Se adjunta Ord. Nº 015/0693 del 1 de Abril 2009, cuya materia es ?Traspaso Programa de Alimentación JUNJI a JUNAEB? de Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI a Director Nacional de JUNAEB</p> <p><u>Observación:</u> En relación a lo señalado en el Ord. Nº 015/0693 del 1 de Abril 2009, dirigido por la vicepresidenta ejecutiva de JUNJI al director nacional de JUNAEB, referente al traspaso del Programa de alimentación JUNJI a JUNAEB, se cancela este compromiso.</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (30-06-2009)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Asignaciones por Estrato:julio 2007.Departamento de RRFF</p>

		<p>Asignaciones por Programa.Marzo 2006.Departamento RRF</p> <p>Asignaciones por Región.Marzo 2006.Departamento RRF</p> <p>Asignaciones por concesionario.Marzo 2006.Departamento RRF</p> <p>Asignaciones por concesionario, región,nivel y Programa. SISPAE. DICIEMBRE 2007</p> <p>ORD. N° 015/0459 del 27 de Febrero de 2009 de Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI a la Jefa del Departamento de Evaluación de DIPRES.</p> <p>Matriz de marco Lógico Programa Transferencia de Fondos, Enero 2009, Depto. Informática y Planificación JUNJI.</p> <p>Ord. N° 015/0693 del 1 de Abril 2009</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 3. Diseñar e implementar un sistema de seguimiento y evaluación que permita generar información sistematizada respecto de: (f) La valorización de los aportes que realizan las entidades que participan en el programa (para la operación de los jardines e infraestructura), información que debiera solicitarse a través de las rendiciones de cuenta mensuales</p>	<p>1. Realizar estudio que permita obtener información de los aportes que realizan las entidades que participan en el programa (montos involucrados y objetivos para los que se utiliza esos recursos).</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2007</p>	<p>Enero 2010. De acuerdo a lo evaluado por Sectorialista, se modifica el Estudio presentando, incluyéndose un mayor análisis en las conclusiones.</p> <p>Medio de Verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estudio Aporte Entidades Modificado Parte 1. - Estudio Aporte Entidades Modificado Parte 2. <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2009)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Estudio Aportes Entidades en Convenio de Transferencia de Fondos Modificado (Parte 1), Departamento de Informática y Planificación, María Angélica Valenzuela, Tania Montecinos, diciembre 2009 (Parte 1).</p> <p>Estudio Aportes Entidades en Convenio de Transferencia de Fondos Modificado (Parte 2), Departamento de Infomática y Planificación, María Angélica Valenzuela, Tania Montecinos, diciembre 2009.</p> <p>Encuesta Entidades en transferencia de fondos. Sección Estudios y Estadísticas JUNJI. Noviembre del 2007</p> <p>Tabulación de las encuestas recibidas Sección Estudios y Estadísticas JUNJI. Diciembre 2007</p> <p>Estudio de aportes de instituciones en transferencia de fondos para la operación de Jardines infantiles JUNJI, Departamento de Informática y Planificación, Sección Estudios y Estadísticas, María Angélica Valenzuela, diciembre 2007.</p>

de las entidades.		<p>Proyecto Estudio Aporte Entidades</p> <p>Estudio Aportes Entidades en Convenio de Transferencia de Fondos, Departamento de Informática y Planificación, Sección Estudios y Estadísticas, María Angélica Valenzuela, febrero 2009 (Parte 1).</p> <p>Estudio Aportes Entidades en Convenio de Transferencia de Fondos, Departamento de Informática y Planificación, Sección Estudios y Estadísticas, María Angélica Valenzuela, febrero 2009 (Parte 2).</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 3. Diseñar e implementar un sistema de seguimiento y evaluación que permita generar información sistematizada respecto de: (f) La valorización de los aportes que realizan las entidades que participan en el programa (para la operación de los jardines e infraestructura), información que debiera solicitarse a través de las rendiciones de cuenta mensuales de las entidades.</p>	<p>2. Implementar acciones asociadas a una permanente sistematización de información de los aportes que realizan las entidades que participan en el programa, incorporando en la matriz de marco lógico del programa un indicador que mida este aspecto. Lo anterior, si corresponde de acuerdo a los resultados del estudio.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2007</p>	<p>Enero 2010 Referente a este compromiso, se envió a DIPRES solicitud formal para ver la factibilidad que sea eliminado del Informe. Esta acción se realizó a través de Ordinario N°3086 de fecha 04-12-2009.</p> <p>Medio de Verificación: - Ordinario N° 015/3086 del 04-12-2009.</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (31-12-2009)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Ordinario N° 015/3086 del 04/12/2009, mediante el cual se solicita eliminación del compromiso.</p> <p>Marco Lógico programa de transferencia de fondos, Marzo 2009</p> <p>Reporte SIG.Indicador N° 1002. Diciembre 2007.</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 4. Diseñar e implementar un</p>	<p>1. Incorporar en sistema de seguimiento y evaluación del programa indicador</p>	<p>Se incorporan dos indicadores en el marco lógico del programa, uno con medición mensual y otro con medición anual (Diciembre). Se adjunta archivo Marco Lógico y Modelo de datos Remesas y Rendiciones SISTRANS. JUNJI 2008.</p> <p>JUNIO 2009</p>

<p>sistema de control y registro de las rendiciones de cuentas. Con esto se podría contar con un instrumento que permita realizar un seguimiento de aquellas entidades con mayores dificultades en la entrega de rendiciones.</p>	<p>de desempeño asociado al envío de rendiciones de cuentas por parte de las instituciones beneficiarias del programa Convenios con Terceros.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2007</p>	<p>Los indicadores que permiten dar cuenta de las rendiciones de Cuenta son: Porcentaje de Instituciones beneficiarias del programa convenios de terceros para operar jardines infantiles, que entreguen la rendición final de cuentas sin saldo, en el plazo establecido.</p> <p>Porcentaje de instituciones beneficiarias del programa convenios con terceros para operar jardines infantiles que entregan la rendición de cuentas sin errores.</p> <p>Ambos indicadores estan incorporados en la MML, y su seguimiento se realiza en el SIG. Cabe señalar que el indicador que mide los errores ,el ingreso de informacion es mensual , en tanto el referido a saldo su resultado es anual.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2009)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Matriz de seguimiento Programa Transferencia de fondos.SIG.Depto. Informática y Planificación.Julio 2007</p> <p>Informe Rendiciones de remesas a terceros .Sigfe al 31 de diciembre 2007</p> <p>Modelo de datos. Remesas y rendiciones .SISTRANS. Sección Informática.JUNJI. 2008</p> <p>Marco Lógico Programa Transferencia de Fondos, Marzo 2009.</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 4. Diseñar e implementar un sistema de control y registro de las rendiciones de cuentas. Con esto se podría contar con un instrumento que permita realizar un seguimiento de aquellas entidades con mayores</p>	<p>2. Incluir y cuantificar indicador de desempeño asociado al envío de rendiciones de cuentas por parte de las instituciones beneficiarias del programa Convenios con Terceros en matriz de marco lógico del programa.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2007</p>	<p>Enero 2010.</p> <p>Se incorpora a marco lógico nuevo indicador que medirá el envío de las rendiciones de cuentas:</p> <p>Porcentaje promedio de Jardines Infantiles operados por terceros con financiamiento JUNJI que envían mensualmente la rendiciones de cuentas en relación al total de Jardines Infantiles operados por terceros con financiamiento JUNJI.</p> <p>(Sumatoria de Jardines Infantiles operados por terceros con financiamiento JUNJI que envían la rendición de cuentas mensual / Sumatoria del total de Jardines Infantiles operados por terceros con financiamiento JUNJI que deben enviar rendición de cuentas mensual)*100.</p> <p>Medio de verificación:</p> <p>- Marco Lógico VTF.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2009)</p>

<p>dificultades en la entrega de rendiciones.</p>		<p><u>Medios de Verificación:</u> Marco Lógico VTF, diciembre 2009.</p> <p>Matriz Marco Lógico programa transferencia de fondos, marzo 2009.</p> <p>Rendiciones de Transferencias de fondos al 31 de diciembre del 2007. Departamento de Recursos Físicos y Financieros. SIGFE.</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 4. Diseñar e implementar un sistema de control y registro de las rendiciones de cuentas. Con esto se podría contar con un instrumento que permita realizar un seguimiento de aquellas entidades con mayores dificultades en la entrega de rendiciones.</p>	<p>3. Implementar acciones asociadas a la entrega de rendiciones de cuentas por parte de las instituciones beneficiarias del programa Convenios con Terceros, si corresponde de acuerdo a los resultados de la cuantificación del indicador correspondiente.</p> <p><u>Fecha</u> de <u>Vencimiento:</u> Diciembre 2007</p>	<p>Enero 2010. Al respecto, se envían instrucciones a las Direcciones Regionales sobre procedimientos para el envío de las rendiciones de cuentas, además de informar nuevo indicador que medirá dicho proceso.</p> <p>Medio de verificación: - Oficio Circular N° 015/253 del 16-12-2009.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2009)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Of. Circ. N° 015/253 del 16/12/09.</p> <p>Modelo de datos de Remesas y Rendiciones SISTRANS. Sección Informática. JUNJI. Marzo 2008.</p> <p>Instrucciones Indicadores de Rendición de Cuentas.</p> <p>Análisis parcial de indicadores</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 4. Diseñar e implementar un sistema de control y registro de las rendiciones de cuentas. Con esto se podría contar con un instrumento que permita realizar</p>	<p>4. Informatizar el proceso de rendiciones de cuenta de las entidades que reciben fondos en el marco del programa transferencia a terceros.</p> <p><u>Fecha</u> de <u>Vencimiento:</u> Diciembre 2007</p>	<p>Enero 2010. Con respecto al compromiso de informatizar el proceso de rendiciones de cuentas de las entidades que reciben transferencias de fondos de JUNJI, se ha señalado anteriormente, los diversos acontecimientos que han dificultado la puesta en marcha del Sistema Informático SISTRANS.</p> <p>El sistema SISTRANS se encuentra en una etapa de mejoras y actualizaciones suscitadas por la modificación del Decreto 414 (variación base de cálculo de las transferencias y traspaso de saldos positivos de una entidad a otra). Estas modificaciones sancionadas a través del Decreto 442 del 02 de abril de 2009 obligaron a posponer la puesta en marcha del Sistema en ese período.</p> <p>Pese a no ser factible la ampliación del contrato con la empresa que venía trabajando el Sistema, la JUNJI contrató a honorarios a profesional informático quien a contar del 07 de septiembre de 2009 está efectuando dichas mejoras al sistema, toda vez que las Direcciones Regionales comenzaron a ingresar</p>

<p>un seguimiento de aquellas entidades con mayores dificultades en la entrega de rendiciones.</p>		<p>rendiciones de cuentas y validar sus pagos de remesas a partir de instrucción solicitada por nuestro Departamento de Contraloría Interna, Terceros y Cobertura, lo que ha permitido efectuar más de un ajuste al Sistema. (Se adjunta Oficio 015/108 del 07 de Julio de 2009).</p> <p>El desafío es lograr su puesta en marcha en Enero de 2010 y que a finales del primer semestre 2010 las regiones cuenten con esta herramienta informatizada de control y registro de las transferencias de fondos a terceros.</p> <p>La dirección SISTRANS es: http://192.168.100.13:7780/sistrans/</p> <p>Medios de Verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pantalla del Sistema SISTRANS. - Oficio Circular N° 015/108 del 07 de Julio de 2009. - Decreto N°442 del 02-04-2009. <p>JUNIO 2010</p> <p>A partir del mes de Julio de 2010 las Direcciones Regionales comenzaron a trabajar con el sistema SISTRANS en marcha blanca, en las fases de postulación/convenios, cálculos de remesa y rendición de cuentas. Si bien es cierto, se siguen solucionando algunos detalles menores, esto no ha afectado el funcionamiento del sistema ni el ingreso de rendiciones de cuentas en forma mensual.</p> <p>Cabe hacer presente, que el Departamento de Contraloría Interna, Terceros y Cobertura a cargo del Sistema, convocó el día 05 de Julio de 2010 a Jornada Nacional de SISTRANS, en la que se capacito en todos los módulos del sistema a los profesionales y técnicos que trabajan en el área de transferencias de fondos del país.</p> <p>Además se instruye formalmente a las Direcciones Regiones el uso de esta herramienta informatizada y de su aplicación inmediata, situación que actualmente está siendo monitoreada diariamente por los profesionales de Transferencias de Fondos de DIRNAC.</p> <p>Medios de Verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oficio Circular N°015/0126 de fecha 23 de Junio de 2010. - Oficio Circular N°015/0129 de fecha 25 de Junio de 2010. - La url para Sistrans es http://200.111.184.182:7778/sistrans/ <p><u>Observación:</u></p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2010)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Pantalla Sistema Sistrans.Of. Circ. N° 015/108 del 07/07/09.</p>
--	--	---

		<p>Of. Circ. N° 015/108 del 07/07/09.</p> <p>Decreto N° 442 del 02/04/09.</p> <p>Informe Rendiciones de cuentas de entidades receptoras de fondos, SIGFE, diciembre 2007.</p> <p>Modelo de datos Remesas y Rendiciones SISTRANS, Sección Informática, JUNJI, marzo 2008</p> <p>Calendarización Implementación y Habilitación Sistrans a Nivel Nacional.</p> <p>Minuta 296</p> <p>Propuesta Economica de Pragma</p> <p>Cotizacion JUNJI remesas</p> <p>Oficio 015/126 del 23 de Junio 2010</p> <p>Oficio 015/129 del 25 de Junio 2010</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 5. Revisar la posibilidad de dar a la Unidad de Control de Terceros nivel de Departamento, por lo que conlleva esta posición dentro de la organización en términos de influir en las decisiones que se toman, más autonomía en la gestión y mayor influencia jerárquica en las direcciones</p>	<p>1. Rediseñar estructura organizacional del programa y sus coordinaciones internas.</p> <p><u>Fecha</u> de <u>Vencimiento:</u> Diciembre 2006</p>	<p>Se rediseñó la estructura interna de JUNJI. La gestión del Programa de Transferencia de Fondos a Terceros será de responsabilidad del Departamento de Gestión y Desarrollo y la Asesoría Técnica a las entidades participantes le corresponderá al Departamento Técnico - Pedagógico.</p> <p>El cambio de estructura responde a los énfasis de la actual administración y al compromiso de ampliación de cobertura para dar cumplimiento a la meta presidencial.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2007)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Nuevo organigrama organizacional, Dic. 2006</p>

<p>regionales de la JUNJI. Lo anterior, debido a que actualmente esa Unidad tiene un rol asesor a la Vicepresidencia Ejecutiva y no tiene la calidad de Departamento, razón por la cual no se encuentra en una posición jerárquica respecto de otros departamentos de línea. Por otra parte, se debe establecer mecanismos de coordinación adecuados entre la Unidad de Control de Terceros y el Departamento de Planificación a nivel central, de modo tal que el equipo responsable de la implementación del Programa sea parte de las negociaciones de cobertura que realiza dicho Departamento con el Ministerio de Educación.</p>		
--	--	--

<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 5. Revisar la posibilidad de dar a la Unidad de Control de Terceros nivel de Departamento, por lo que conlleva esta posición dentro de la organización en términos de influir en las decisiones que se toman, más autonomía en la gestión y mayor influencia jerárquica en las direcciones regionales de la JUNJI. Lo anterior, debido a que actualmente esa Unidad tiene un rol asesor a la Vicepresidencia Ejecutiva y no tiene la calidad de Departamento, razón por la cual no se encuentra en una posición jerárquica respecto de otros departamentos de línea. Por otra parte, se debe establecer</p>	<p>2. Implementar rediseño de la estructura organizacional del programa y sus coordinaciones internas.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2007</p>	<p>Se rediseñó la estructura interna de JUNJI. La gestión del Programa de Transferencia de Fondos a Terceros será de responsabilidad del Departamento de Gestión y Desarrollo y la Asesoría Técnica a las entidades participantes le corresponderá al Departamento Técnico - Pedagógico.</p> <p>El cambio de estructura responde a los énfasis de la actual administración y al compromiso de ampliación de cobertura para dar cumplimiento a la meta presidencial.</p> <p>La resolución 2103 de 3 de Octubre del 2007 adecúa estructura orgánica de JUNJI y define funciones de Departamentos y unidades.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2007)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Resolución N° 2103 de 3 de Octubre del 2007. Adecua estructura orgánica JUNJI</p>
--	---	--

<p>mecanismos de coordinación adecuados entre la Unidad de Control de Terceros y el Departamento de Planificación a nivel central, de modo tal que el equipo responsable de la implementación del Programa sea parte de las negociaciones de cobertura que realiza dicho Departamento con el Ministerio de Educación.</p>		
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 5. Revisar la posibilidad de dar a la Unidad de Control de Terceros nivel de Departamento, por lo que conlleva esta posición dentro de la organización en términos de influir en las decisiones que se toman, más autonomía en la gestión y mayor influencia</p>	<p>3. Evaluar la implementación de la nueva estructura organizacional del programa y sus coordinaciones internas.</p> <p>Fecha de <u>Vencimiento:</u> Diciembre 2007</p>	<p>Enero 2010 En concordancia a lo conversado con el Sectorialista de Dipres, el desarrollo de este Estudio queda sujeto a la disponibilidad de recursos provistos por Dipres para la externalización del mismo, por considerarse que, al ser el objeto de estudio un área propia de la institución, correspondería que quienes efectúen la evaluación sean externos a JUNJI.</p> <p>JUNIO 2010 Se solicitará a la Sección Estudios y Estadísticas del Dpto. Informática y Planificación que incluya para el segundo semestre en su Plan de trabajo año 2010, la realización de la Evaluación de la nueva estructura organizacional del programa y sus coordinaciones internas, considerando la propuesta de los Términos Técnicos de Referencia elaborados para una licitación externa.</p> <p>DICIEMBRE 2010 Por medio del Oficio N° 04/148 del 27 de enero de 2011, del Jefe de la División de Planificación y Presupuesto a la Jefa del Departamento de Evaluación de Dipres, se solicita la cancelación y modificación de compromisos de Programas Ministeriales Evaluados por Dipres., en este contexto se pide la cancelación del compromiso "Evaluación o estudio de la estructura organizacional del programa y sus coordinaciones internas" el que a la fecha no se ha llevado a cabo producto que no se contempló durante el segundo semestre del año 2010 en la planificación de la Sección de Estudios y Estadísticas, de acuerdo a lo informado en el estado de cumplimiento del mes de Junio 2010.</p>

<p>jerárquica en las direcciones regionales de la JUNJI. Lo anterior, debido a que actualmente esa Unidad tiene un rol asesor a la Vicepresidencia Ejecutiva y no tiene la calidad de Departamento, razón por la cual no se encuentra en una posición jerárquica respecto de otros departamentos de línea. Por otra parte, se debe establecer mecanismos de coordinación adecuados entre la Unidad de Control de Terceros y el Departamento de Planificación a nivel central, de modo tal que el equipo responsable de la implementación del Programa sea parte de las negociaciones de cobertura que realiza dicho Departamento con el Ministerio</p>		<p>Las nuevas prioridades de JUNJI tienen su principal foco en el mejoramiento de la calidad de los procesos educativos y de la atención brindada a los párvulos beneficiarios del sistema, por lo anterior, se encuentra en etapa final de elaboración una nueva Resolución Exenta que modificará la estructura orgánica de la JUNJI, definida en la Resolución exenta N° 2103 del 3 de Octubre del 2007 que creó el "Departamento de Contraloría Interna, Terceros y Cobertura" cuyo objetivo principal era "Diseñar e implementar la política institucional de ampliación de la cobertura de oferta pública en la educación Parvularia". Este Departamento se encuentra actualmente, constituido por las secciones Cobertura y Focalización"; encargada de la focalización y localización para la ampliación de cobertura y coordinar la reconversión en jardines de la red JUNJI y la sección "Control y Seguimiento a Terceros", cuya responsabilidad es diseñar, implementar y controlar la normativa que regula la transferencia de fondos.</p> <p>Por cuanto la recomendación de "Evaluar la implementación de la nueva estructura organizacional del programa y sus coordinaciones internas" se considera que ya no tiene el mismo sentido que tenía a su debido tiempo, ya que la evaluación que se quería realizar era sólo en tanto respondía a ciertos objetivos, referido a la ampliación de cobertura, los que a la fecha han cambiado producto de las nuevas prioridades</p> <p><u>Observación:</u> En función tanto del Oficio N° 04/418 del 27 de enero de 2011 enviado por MINEDUC y los argumentos allí expuestos como de los motivos señalados en el reporte de cumplimiento, se cancela este compromiso.</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (31-12-2010)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Diseño Estudio de Evaluación Organizacional, Sistema de Transferencia de Fondos, Sección Estudios y Estadísticas, Departamento de Informática y Planificación, enero 2010.</p> <p>Evaluación de la implementación de la nueva estructura organizacional. JUNJI. Departamentos de Informática y Planificación y Contraloría interna, Terceros y Cobertura de JUNJI. Diciembre 2007</p> <p>Términos de Referencia Evaluación Estructura Organizacional VTF</p> <p>Ordinario N° 219 del 20 de enero 2011</p>
--	--	---

de Educación.		Ordinario N° 04/148
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 6. Dar continuidad a la comisión para el cumplimiento de metas de ampliación de cobertura preescolar, conformada por MINEDUC, JUNJI e Integra, y extender su cometido, desde velar por el cumplimiento de las metas de cobertura hacia la definición de criterios de calidad del servicio educativo comunes, para la posterior evaluación de los logros del aprendizaje de los niños en edad preescolar.</p>	<p>Dar continuidad a la Comisión Mineduc, Junji e Integra el año 2007, de tal forma que esta instancia vele por el cumplimiento de las metas de cobertura y por la definición de criterios de calidad del servicio educativo comunes, para la posterior evaluación de los logros del aprendizaje de los niños en edad preescolar.</p> <p><u>Fecha</u> _____ <u>de</u> <u>Vencimiento:</u> Junio 2008</p>	<p>Se mantiene vigente el funcionamiento de las coordinaciones con Mineduc e Integra a fin de cautelar el cumplimiento de las metas de cobertura.</p> <p><u>Observación:</u> Este compromiso se cancela debido a que se ha traspasado a los compromisos de la Evaluación Comprehensiva del Gasto de JUNJI (ver compromiso 1 de recomendación I.3).</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (31-12-2008)</p>